

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Miércoles, 9 de febrero de 1994

Núm. 31

SUMARIO

SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	Página
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro-Arrabal notificando a deudores	577
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Anuncios desestimando recursos de reposición	578
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios de la Sección de Recaudación Ejecutiva notificando a contribuyentes providencias de apremio	578-590
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Calatayud	594
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Anuncios notificando a súbditos extranjeros	594
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	594-595
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	595-597
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	597
Juzgados de Primera Instancia	598-603
Juzgados de lo Social	603-608
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes Los Llanos, de Pina de Ebro	
Junta general ordinaria	608

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO-ARRABAL Núm. 78.296

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de la Unidad de Recaudación Centro Arrabal;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, a nombre de los deudores que se relacionan, junto a los conceptos e importes de las deudas que se indican, no ha podido ser notificada la providencia de apremio, que íntegramente se transcribe, acordada por el jefe de la Dependencia de Recaudación, por darse las circunstancias previstas en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (no saber o negarse a firmar), por lo que, de acuerdo con el citado precepto, se realiza la notificación mediante edicto que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el citado expediente.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer (art. 103.6 del citado Reglamento).

«Providencia de apremio. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos. — De reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de esta publicación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El delegado adjunto de la AEAT, Alfonso Constante Villuendas.

Relación que se cita

- Deudor, DNI/CIF, concepto, importe, año, localidad, agente*
- Artesanos de Tresillos, S. A. A-50.151.455. Sanción tributaria. 30.000. 1991. Utebo. 013.
 - Augrisa, S. L. B-50.101.393. IRPF retenciones. 451.631. 1992. Cuarte de Huerva. 013.
 - Bayod Hernández, Antonio. 73.073.556. Sanción tributaria. 6.000. 1989. Piña de Ebro. 013.
 - Calderería y Cerrajería de Cadrete, S. L. B-50.351.105. Sanción tributaria. 30.000. 1991. Cadrete. 013.
 - Cía. Europea Técnica Invernaderos, S. A. A-50.219.849. Seguridad e higiene. 120.000. 1990. María de Huerva. 013.
 - Comenge Santabárbara, Jesús. 17.697.792. IRPF pago fraccionado. 51.355. 1992. Alagón. 013.
 - Esteban Garín, Manuel. 17.849.763. Recargo ingreso fuera plazo. 43.596. 1991. Fuentes de Ebro. 013.
 - Frutas Ma y Be. B-50.220.672. Sanción tributaria. 30.000. 1991. Utebo. 013.

- Frutas Sanramián, S. L. B-50.328.905. Sanción tributaria. 30.000. 1991. Utebo. 013.
- Lambán González, Miguel. 17.826.915. Paralela IVA. 158.717. 1991. Zuera. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 6.000. 1991. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 24.000. 1989. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 24.000. 1989. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 24.000. 1989. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 6.000. 1990. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 12.000. 1990. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 12.000. 1990. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 24.000. 1989. Botorrita. 013.
- Largo Import, S. A. A-50.311.356. Sanción tributaria. 6.000. 1991. Botorrita. 013.
- Lázaró Bujalance, José Antonio. 18.026.689. Sanción tráfico. 60.000. 1993. Villanueva de Huerva. 013.
- Mayor Delgado, José. 73.077.430. IRPF mod. 130, segundo trimestre 1992. 146.633. 1992. Tarazona. 013.
- Ochoa Azcona, Luis María. 16.018.176. Horario cierre. 60.000. 1992. Tarazona. 013.
- R. Gómez e Hijos, S. A. A-50.196.781. Sanción tributaria. 30.000. 1988. Escatrón. 013.
- Servicios Mantenimiento e Instalaciones. B-50.188.242. Instalación fontanería. 106.800. 1992. Cuarte de Huerva. 013.
- Solubles y Sulfonados, S. L. B-50.010.222. Sanción tributaria. 30.000. 1991. La Puebla de Alfindén. 013.
- Tele Capri 2000, S. L. B-50.466.960. Recargo ingreso fuera plazo. 6.990. 1991. Anento. 013.
- Til y Til, S. C. G-50.225.580. Sanción tributaria. 30.000. 1991. Zuera. 013.
- Villalba Hernández, Manuel. 17.711.109. Sanción tributaria. 30.000. 1991. Vera de Moncayo. 013.
- Papelera del Angel, S. A. A-50.007.160. IRPF retenciones segundo trimestre 1993. 3.106.925. 1993. Gallur. 013.
- Papelera del Angel, S. A. A-50.007.160. IVA mod. 300, primer trimestre 1993. 2.475.833. 1993. Gallur. 013.
- Papelera del Angel, S. A. A-50.007.160. IRPF retenciones primer trimestre 1993. 1.081.963. 1993. Gallur. 013.
- Casanova Cubel, Francisco Javier. 25.151.371-C. Sanción tráfico. 19.200. 1993. Quinto de Ebro. 018.
- Gómez Domínguez, Hilario Alfonso. 31.620.741-L. Sanción tráfico. 18.000. 1993. Alfajarín. 018.
- Gómez Domínguez, Hilario Alfonso. 31.620.741-L. Sanción tráfico. 18.000. 1993. Alfajarín. 018.
- Industrial Carbónica Ebro, S. L. B-50.008.085. Declaración negativa fuera plazo. 24.000. 1989. Cuarte de Huerva. 018.
- Lapuente Sánchez, M. Elena. 16.017.723-V. Sanción tráfico. 19.200. 1993. Torrellas. 018.
- López Pérez, Francisco. 75.847.959-P. Sanción tráfico. 12.000. 1993. Cuarte de Huerva. 018.
- Pérez Tella, Víctor Manuel. 25.148.303-B. Sanción tráfico. 60.000. 1993. Quinto de Ebro. 018.
- Soro Berges, Emilio. 17.715.990-X. Ingreso fuera plazo. 13.732. 1992. La Zaida. 018.
- Soro Berges, Emilio. 17.715.990-X. Ingreso fuera plazo. 13.596. 1990. La Zaida. 018.
- Soro Berges, Emilio. 17.715.990-X. Ingreso fuera plazo. 11.100. 1990. La Zaida. 018.
- Soro Berges, Emilio. 17.715.990-X. Ingreso fuera plazo. 7.532. 1990. La Zaida. 018.
- Transportes Gimeno del Corral, S. L. B-50.039.742. Transporte mercancías por carretera. 9.030. 1992. Alborge. 018.
- Oliete Herrero, Concepción. 17.871.175-Z. Licencia fiscal. 86.400. 1993. Alfajarín. 018.
- Zubieta Roca, Alberto. 18.026.128-Q. Sanción tráfico. 18.000. 1993. Zuera. 018.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.4

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Alfredo Fernández Domingo contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de octubre de 1992, desestimatoria de licencia de instalación para fabricación de maquinaria de laminados en calle Biel, sin número, habida cuenta que el proyecto sigue incumpliendo la normativa de aplicación que dio lugar a la desestimación de la licencia.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos, y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceda a la clausura del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario general accidental

Núm. 3.413

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Angel Calvo García, en representación de Talleres Rigar, S. C., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de junio de 1992, desestimatoria de licencia de instalación de taller de reparación de automóviles en calle Juliana Larena, número 2, habida cuenta que el proyecto sigue incumpliendo la normativa de aplicación que dio lugar a la desestimación de la licencia.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos, y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceda a la clausura del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El secretario general accidental

Núm. 3.870

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación de providencia de apremio

Concepto: Contribución urbana.
Ejercicio: 1988.
Clave recaudatoria: UR-03-88.

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se comunica a los mismos que por el tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora, y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

Lugar de pago. - Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. - Hasta el día 20 de febrero de 1994.

Zaragoza, 18 de enero de 1994. - El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective amounts.

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Continuation of the taxpayer list from the previous table.

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
76.672-3	CATALAN MONTESINOS JOAQUIN	UNCETA	63
76.697-7	CATALAN MONTESINOS JOAQUIN	UNCETA	63
76.698-9	CATALAN MONTESINOS JOAQUIN	UNCETA	63
75.958-8	CAVERO PUEYO ISIDRA	BERDUSAN, VICENTE	12
87.085-8	CAZAR	ESPONERA (CAPITAN)	0
89.432-5	CASARRIA PALLARUELO M PIL	AVILA	86
84.263-7	COAD DE PROPIETARIOS	GALAN BERGUA, DEMETR.	26
84.270-7	COAD DE PROPIETARIOS	GALAN BERGUA, DEMETR.	26
84.794-7	COAD PROPIETARIOS BLOQUES	MADRID, AVENIDA DE	2
84.795-5	COAD PROPIETARIOS BLOQUES	MADRID, AVENIDA DE	2
84.797-7	COAD PROPIETARIOS BLOQUES	MADRID, AVENIDA DE	2
84.804-7	COAD PROPIETARIOS BLOQUES	MADRID, AVENIDA DE	2
84.417-2	COAD. PROP. J. APARC. PRIV.	GALAN BERGUA, DEMETR.	1
83.466-8	COAD. PROP. APARC. PRIV.	GALAN BERGUA, DEMETR.	1
81.711-5	COAD-PROP LET'RAMON-SALANO	ALCALA DE LA SELVA	1
89.051-4	CE/A DOMEZ JOSE	ARAGON (CONDES DE)	35
72.254-8	CEBALLOS VIDANES FERNANDO	REINO	12
84.161-3	CEBOLLA MARTINEZ FELIX	PAMPLONA ESCUDERO, R.	36
73.478-5	CEBOLLA TOMAS SALVADOR	DE COND. SANTADO (DON)	1
84.639-7	CEBRAN PRIETO MARIANO	BRETUN, TOMAS (MAESTRO)	46
70.396-0	CEBRAN TORRALBA ELIAS	AMAZONAS, PLAZA	6
85.546-6	CECILIO VILLAR MARIANO	MADRID, AVENIDA DE	208
74.652-9	CELLEJERO VERA MANUEL	GAYARRE (TENOR)	4
87.766-9	CENCERO LARES NICASIO	MARTA AUXILIADORA	65
70.821-2	CERAMICAS-FERRER-SA	CENTRO	5
70.831-1	CERAMICAS-FERRER-SA	CENTRO	5
70.832-4	CERAMICAS-FERRER-SA	CENTRO	5
86.080-1	CERDA ENSE/AT MIGUEL	AVILA	13
89.134-3	CERDAS LATORRES FRANCISCO-J	AVILA	13
77.664-4	CERDAN TERREN BIENVENIDO	PINA (CAPITAN)	39
78.592-1	CERME/O ANSON PEDRO	JORDANA, JORGE	1
86.142-2	CHARLES PEREZ RESPICIO	AVILA	31
82.818-8	CHERCHA ROBERTA FELIX-FERNA	PUBLICA (REINA)	1
81.348-0	CIA VILA VICENTE	BARCELONA	29
81.349-9	CIA VILA VICENTE	BARCELONA	29
81.350-6	CIA VILA VICENTE	BARCELONA	29
82.543-8	CIA-INMOB-VY-DE-INVERSIONE	HUNGRIA, VIOLANTE DE	4
83.886-0	CIA-INMOB-VY-DE-INVERSIONE	ARAGON (FUEROS DE)	4
89.297-2	CIA-INMOB-VY-DE-INVERSIONE	JUAN PABLOS I	16
89.298-4	CIA-INMOB-VY-DE-INVERSIONE	JUAN PABLOS II	16
85.784-1	CIA-INMOB-VY-DE-INVERSIONE	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	4
85.785-8	CIA-INMOB-VY-DE-INVERSIONE	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	4
87.475-1	CIA-INMOB-VY-DE-INVERSIONE	GOMEZ LAGUNA (ALCALDE)	19
87.788-9	CINTO BOB ANDRES	VALENCIA, AVENIDA DE	3
80.486-2	CIRAC SAMPER M-TERESA	RAM, DOMINGO	87
87.050-8	CLARAC COLMENARES PERNAN	JUAN PABLOS I (CAPITAN)	3
89.433-1	CLARACO COLMENARES PERNAN	SANTANDER	33
79.036-8	CLAVERTA ALVAREZ JOSE-SIM	DAROCA	5
86.276-7	CLAYTON FERRER TARIOS	TROVADOR	28
84.530-5	CLEMENTE LORENTE PEDRO	BRETUN, TOMAS (MAESTRO)	4
74.870-3	CLEMENTE SEBASTIAN MIGUEL	NAVAS DE TOLOSA	2
89.220-7	COCA BARCELONA JUAN	JUAN PABLOS I BORBON	30
73.433-5	COLLADO CAMPA/A MARCELIN	CINCA, RIO	49
78.702-2	COMBECASA	BELGICA	14
73.703-4	COMBECASA	BELGICA	14
72.817-2	COMIN IBAEZ JOSE-FRANCIS	GARGALLO, PABLO AV.	3
82.721-9	COMP-TELEFONICA-NAL-DE-ES	UNIVERSITARIAS, VIA	8
89.347-6	COMP/IA-INMOBIL-INVERSI	HISPANIDAD, VIA	50
74.719-3	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MADRID, AVENIDA DE	283
66.033-8	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MADRID, AVENIDA DE	283
85.206-7	COMUNIDAD PROP GARGAJES JU	MADRID, AVENIDA DE	150
81.018-8	COMUNIDAD PROP DR GARGAJES	MADRID, AVENIDA DE	283
86.353-0	COMUNIDAD PROPARIOS AJ	BORAO, JERONIMO	79
84.398-2	COMUNIDAD PROPIETARIOS FR	GALAN BERGUA, DEMETR.	37
77.646-5	CONCHA SAN FERNANDO	PINA (CAPITAN)	23
81.491-8	CONCHA SAN FERNANDO	AIZON	8
86.884-8	CONDE SAINZ FLORENCIA	ESPONERA (CAPITAN)	9
80.126-7	CONDEJA CARCAS CARMEN	MONTAÑES	7
85.304-0	CONSERVAS-CHISTE-SA	MADRID, AVENIDA DE	164
74.777-4	CONST-ROBLES-IZQUIERDO	NAVARRA, D.BLANCA DE	9
84.505-8	CONST-VY-PROMUC-INTERRIOS	ESCORIAZA Y FABRO, M.	1
85.296-5	CONSTR. LABRATA, S.A.	JUAN PABLOS I	50
87.421-7	CONSTR. LABRATA, S.A.	GOMEZ LAGUNA (ALCALDE)	50
83.130-2	CONSTRUCCIONES-CINCA-SA	TERUEL, PASEO	26
83.132-7	CONSTRUCCIONES-CINCA-SA	VICENTE, ANDRES (MOSEN)	34
83.133-3	CONSTRUCCIONES-CINCA-SA	VICENTE, ANDRES (MOSEN)	34
83.136-5	CONSTRUCCIONES-CINCA-SA	VICENTE, ANDRES (MOSEN)	34
72.871-0	CONSTRUCCIONES-GARCIA-ART	DUERO, RIO	34
72.882-8	CONSTRUCCIONES-GARCIA-ART	DUERO, RIO	42
89.872-5	CONSTRUCCIONES-GARCIA-ART	DUERO, RIO	42
87.422-7	CONSTRUCCIONES-LABRATA-S.A.	HISPANIDAD, VIA	136
73.278-0	CONTREBIA-SA	GARGALLO, PABLO AV.	107
73.729-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.730-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.731-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.733-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.734-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.736-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.737-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.738-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.739-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.740-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.741-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.742-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.743-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.744-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.745-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.746-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.747-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.748-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.749-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.750-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.751-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.752-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.753-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.754-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.755-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.756-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.757-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.758-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.759-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.760-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.761-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.762-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.763-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.764-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.765-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.766-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.767-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.768-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.769-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.770-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.771-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.772-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.773-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.775-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.776-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.778-5	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.779-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.780-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.781-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.782-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.783-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.784-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.785-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.787-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.788-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.789-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.790-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.791-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.792-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.793-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.794-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.795-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.796-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.797-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.798-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.799-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.800-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.801-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.804-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.806-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.808-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.809-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.810-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.811-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.812-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.814-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.815-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.816-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.817-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.818-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.819-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.820-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.821-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.823-5	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.824-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.825-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.826-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.827-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.828-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.829-5	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.831-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
73.832-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.833-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.834-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.835-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.836-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.837-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.838-1	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.839-7	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.840-3	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.841-9	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.842-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.843-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.844-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.845-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.846-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.847-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.848-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.849-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.850-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.851-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.852-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.853-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.854-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.855-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.856-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.857-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.858-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.859-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.860-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.861-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.862-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.863-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.864-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.865-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.866-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.867-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.868-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.869-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.870-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.871-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.872-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.873-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.874-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.875-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.876-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.877-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.878-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.879-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.880-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.881-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.882-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.883-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.884-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.885-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.886-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.887-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.888-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.889-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.890-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.891-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.892-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.893-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.894-8	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.895-4	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.896-0	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.897-6	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.898-2	COOP LDA VIVIENDAS CORTE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25
73.899-8			

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
76.425-9	NAVARRO FLOREN PASCUALA	BOLIVIA	60
76.426-9	NAVARRO PRADAO JOSE-A	MADRID, AVENIDA DE	208
76.427-9	NEGRO NEGRO JOSE-A	DIAS DE MENDOZA, PDD.	40
76.428-9	NICOLO CAMARERO JESUS	TERUEL, PASEO	26
76.429-9	NICOLA LOPEZ MIQUE-ANGEL	AINZON	45
76.430-9	NIETO LOSADA DANIEL-ISAAC	MILAGROSA, LA	3
76.431-9	NOGUERAS ANGOY ROSA M	VILLABREROS (DUQUESA)	1
76.432-9	NORRHO MONTAÑES GREGORIO	GARGALLO, PABLO AV.	6
76.433-9	NOVO BARRIS JOSE	HISPANIDAD, VIA	3
76.434-9	NOVO RUIZ JOSE	NAVAS DE TOLOSA	1
76.435-9	NUZ MONTAÑAN FERNANDO	BARCELONA	69
76.436-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.437-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.438-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.439-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.440-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.441-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.442-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.443-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.444-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.445-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.446-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.447-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.448-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.449-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.450-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.451-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.452-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.453-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.454-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.455-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.456-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.457-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.458-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.459-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.460-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.461-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.462-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.463-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.464-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.465-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.466-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.467-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.468-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.469-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.470-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.471-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.472-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.473-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.474-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.475-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.476-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.477-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.478-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.479-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.480-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.481-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.482-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.483-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.484-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.485-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.486-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.487-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.488-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.489-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.490-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.491-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.492-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.493-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.494-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.495-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.496-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.497-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.498-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.499-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
76.500-9	NUZ NIETO MARCOS	ESPOÑERA (CAPITAN)	9

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
65.768-9	POEZ LOPEZ JOSE LUIS	MADRID, AVENIDA DE	220
76.357-4	POLA MIGUEL JOAQUIN-A	JACA	20
82.886-8	POLDA GARCIA JULIAN FERN	BRAN, ANTONIO	14
82.338-1	POLA GARCIA RICARDO	MONPEON MOTOS, ANT.	2
76.810-9	POLA PERIBEAZ JOSE-A	CASPE	17
64.469-5	POMES MARQUETA JOSE-A	LORENTE, JUAN JOSE	48
76.579-6	PRADILLA PELEGRIN JOSE-M	TERMINILLO	17
64.906-4	PRADA TOBIAS SANTIAGO-H	MADRID, AVENIDA DE	21
76.804-6	PRADAS LOSCOS JOAQUIN	ANDRANAS, PLAZA	54
76.804-6	PRADAS LOSCOS JOAQUIN	ANDRANAS, PLAZA	54
80.467-5	PRIETO GIMENEZ RAFAEL	RAM, DOMINIO	87
72.914-6	PRIETO SAN-MILLAN ENRIQUE	GARGALLO, PABLO AV.	44
66.999-3	PRINCEPIA SA	UNCE	2
67.520-3	PRINCEPIA SOLANAS JOSE-M	TERUEL, PASEO	26
62.891-1	PROM-OMPOLIS-ARAGON-SA	UNIVERSITATIS, VIA	55
62.896-3	PROM-OMPOLIS-ARAGON-SA	UNIVERSITATIS, VIA	55
62.971-7	PROM-OMPOLIS-ARAGON-SA	UNIVERSITATIS, VIA	55
65.093-3	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.740-3	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.742-6	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.743-7	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.785-9	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.783-1	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.788-4	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.795-0	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.801-6	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.802-6	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
65.820-6	PROMOCION-MERCADOS-GALERI	MADRID, AVENIDA DE	120
68.277-6	PROMOCIONES LAGUNA S A	TROVADOR	20
73.969-4	PROMOCIONES-DS-SA	UNIVERSITATIS, VIA	55
62.892-1	PROMOTORA CITYRAM ARAGON	BARCELONA	81
66.374-0	PROMOTORA IIMOB CANTABRA	BORAO, JERONIMO	7
75.409-2	PROMOTORA ARAGONESA-SA	INGLATERRA	34
75.410-1	PROMOTORA ARAGONESA-SA	INGLATERRA	34
70.855-2	PROYECTOS EDIFICIOS Y CAL	QUINTANA LACACCI(AND)	17
65.848-3	PUERTA GARCIA JESUS	MADRID, AVENIDA DE	208
65.831-7	PURROY RAMON MA JILAR	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	2
65.868-4	PUERTO CALDERA FACUNDA Y	MIRAL, DOMINIO	2
65.855-7	PUERTOALAS ALIANA MATILDE	TARRAGONA	23
75.318-1	PUEYO GALLINAZ JOSE-LUIS	INGLATERRA	34
65.836-3	PUEYO MARCO DOMINIO	MADRID, AVENIDA DE	220
62.345-9	PUGA FERNANDEZ ESTEBAN	MONPEON MOTOS, ANT.	57
68.234-8	PURROY MIGUEL FERNANDO	TROVADOR	14
68.235-3	PURROY MIGUEL FERNANDO	TROVADOR	14
66.236-8	PURROY MIGUEL FERNANDO	TROVADOR	14
66.237-6	PURROY MIGUEL FERNANDO	TROVADOR	14
66.238-4	PURROY MIGUEL FERNANDO	TROVADOR	14
72.250-5	PUSYER BALDWINOS DANIEL	REINO	12
68.672-2	QUEYERA GENERAL ESPA/OLA,	ISABEL CATOLICA, PS.	5
70.278-7	QUILIZ EZQUERRA JOSE	QUINTANA LACACCI(AND)	17
63.232-1	QUINTANA LACACCI(AND)	GARGALLO, PABLO AV.	6
68.139-3	QUINTANA MILLAN ANTONIO-A	AVILA	24
68.152-5	QUINTANA MILLAN ANTONIO-A	AVILA	24
68.153-3	RAMIREZ ALEMANY VICENTE	LORENTE, JUAN JOSE	22
72.551-4	RAMIREZ LOME/A ALONSO	INGLATERRA	34
75.225-6	RAMIREZ LOME/A ALONSO	INGLATERRA	34
81.726-0	RAMIREZ ISD JOSE-LUIS	CENTRO	6
85.441-9	RECIO ESTRADA FRANCISCO	CASTILLA	1
76.772-0	RECIO RIVERA JESUS	BRAN, ANTONIO	14
82.881-0	REDONDO LACACCI JOSE-L	COVADONGA, NTRA. SRA.	38
65.929-7	RELANCO NAVASCUES JOSE	MADRID, AVENIDA DE	267
86.497-9	RELLOSO ANGLUO MAXIMINA	REINIA, LEZAN	46
81.957-1	RENIENIAS AGUILAR CARLOS	ALCALA DE LA SELVA	41
70.418-6	RESIDENCIAL-MOVERA-SL	MAESTRO, RAGUAL	3
70.406-0	REY MONTON PILAR	VILLABREROS (DUQUESA)	14
85.875-1	REY MONTON PILAR	VILLABREROS (DUQUESA)	14
78.111-0	RIBASES AÑAS ANA-ISABEL	LUNA, DON PEDRO DE	42
64.993-7	RIBERA RAMON AMBUCCIANO	MADRID, AVENIDA DE	42
63.366-1	RIO MURO ANA-A	GIMENEZ SOLER, ANDRES	42
66.061-5	RIO SANJUAN NARCISO	FUENTERRABIA	1
76.143-8	RIONDA MARTINEZ PETER	PORTUGAL	16
68.048-7	RIVAS GARCIA ERNESTO	LORENTE, JUAN JOSE	32
88.047-0	RIVERA LAPLANA JOSE-M	VILLABREROS (DUQUESA)	34
65.732-6	ROA CRESPO CORTADO	NAVARRA, AVENIDA DE	6
73.200-5	ROBRES DOMENEZ JESUS-ANGE	MANJON (PADRE)	38
85.282-1	RODA GERRERA CAROLINA	GUERRERO, MARIA	88
76.858-1	RODRIGUEZ BEAMONTE E	DELICIAS	10
85.283-7	RODRIGO BUENO ESTEBAN	GUERRERO, MARIA	8
72.951-2	RODRIGO BUSTAMANTE ALFONS	GARGALLO, PABLO AV.	4
64.289-1	RODRIGO LAOZ ANGELINA	LORCA SANZ, JOSE	35
76.358-8	RODRIGO TRASBORNES JESUSA	ALCALA DE LA SELVA	1
81.758-3	RODRIGUEZ ALONSO ISIDRO	ALCALA DE LA SELVA	1
82.273-5	RODRIGUEZ EJARQUE JOSE-T	MONPEON MOTOS, ANT.	57
64.434-4	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTON	MONPEON MOTOS, ANT.	57
70.885-8	RODRIGUEZ LUJAN JESUS	JUAN XXIII	1
87.147-7	RODRIGUEZ MARTIN CARLOS	BURBOS	1
77.008-0	RODRIGUEZ ORDOZUELA FELIX	REINO	29
83.875-8	RODRIGUEZ SANCHEZ JUSTO	GALAN BERGUA, DEMETR.	11
83.875-9	RODRIGUEZ SANCHEZ JUSTO	GALAN BERGUA, DEMETR.	11
83.875-0	RODRIGUEZ SANCHEZ JUSTO	GALAN BERGUA, DEMETR.	11
83.825-7	RODRIGUEZ VALCAREL FRANC	MONPEON MOTOS, ANT.	57
83.783-7	RODRIGUEZ VILLARREAL VICTOR	GALAN BERGUA, DEMETR.	11
65.898-8	ROJO FERNANDEZ FRANCISCO	QUINTANA LACACCI(AND)	17
82.900-8	ROJO MUJIBERTO JULIAN	BRAN, ANTONIO	14
63.028-3	ROLDAN COBOS CARMEN	UNIVERSITATIS, VIA	55
77.684-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-2	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-3	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-4	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-5	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-6	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.684-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-2	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-3	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-4	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-5	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-6	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.685-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-2	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-3	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-4	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-5	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-6	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.686-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-2	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-3	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-4	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-5	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-6	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.687-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-2	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-3	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-4	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-5	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-6	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.688-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-2	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-3	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-4	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-5	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-6	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.689-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-2	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-3	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-4	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-5	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-6	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-7	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-8	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.690-9	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.691-0	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.691-1	ROMAN SANZ PABLO	ESPOÑERA (CAPITAN)	9
77.691-2	ROMAN SANZ PABLO		

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Lists various property owners and their corresponding amounts.

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Continuation of the property list from the previous table.

Concepto: Licencia fiscal industrial.

Ejercicio: 1988.

Clave recaudatoria: LI-01-88.

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesoro municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92 y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora, costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podria interponerse recurso de reposición ante el tesoro municipal en el plazo de treinta días, contados desde el día de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicando que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, situada en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 20 de febrero de 1994. Zaragoza, 16 de enero de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación

Núm. 387

Relación que se cita

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE, and IMPORTE. It lists various entries with their respective addresses and values.

tribuyen...
cia, y de...
nistrativo...
ción, se...
siguiente...
del Real...
culos 92...
en Local...
de 1994...
demora...
udores...
smos con...
motivo...
do pod...
plazo de...
de esta...
ejercicio...
garamien...
n hasta el...
iva, sita...
O a 13.30...
tudación

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE	N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
21.007-6	SICILIA BUENO TRINIDAD	AVILA	4.112	22.846-6	VICENTE SANCHEZ JUANA-MAR	ROMA, PLAZA DE	41
21.008-6	SILVA BUENO TRINIDAD	AVILA	20.957	22.691-0	VICENTE TAJADA EUIGUJO	ITALIA	54
17.578-7	SIDEC SL	KASTELAR, EMILIO	83	23.101-8	VICENTE YUSTE MARIA-DOLOR	MANJON (PADRE)	23
23.331-8	SIERRA BELLA AMALIA	SANGENIS, ANTONIO	15.420	20.301-2	VICENTE SAN PILLAR	MADRID, AVENIDA DE	174
23.653-6	SIERRA GARGALLO M-JESUS	JORDANA, JORGE	30.836	18.695-4	VIDAL BARTOLOME JOAQUIN P	LAUSANA	3
24.127-1	SIKALE RUIJOTO MARCELINO	RAM. DOMINGO	12.335	23.074-5	VIDAL GONZALEZ BERTA	AVILA	10
19.733-6	SILVA GARCIA M CARMEN	TARAZONA	30.836	19.783-8	VIDEODIN SYSTEM SA	BURRIEL (ALCALDE)	6
21.685-7	SIMO BELLART SALVADOR	ARAGON (FUEROS DE)	16	14.471-0	VIDEGRUP 3 SA	KILLAS, CAMIÑO DE	3
21.684-6	SIMON LOS CERTALES BONA S	ALJAFERIA	9.870	18.605-2	VIDEO ARAGONES COMUNIDAD	FITA, BERNARDO	1
21.695-8	SIMON LOS CERTALES BONA S	ALJAFERIA	2.465	21.422-8	VIDEO-CISS SA	HISPANIDAD, VIA	106
20.051-1	SIMON MORALES PILAR	CASPE, AV. COMPROMISO	26.034	19.758-2	VIDRIAL SA	BURRIEL (ALCALDE)	2
20.052-0	SIMON MONCUSI JOSE M	MADRID (DOCTOR)	5.189	16.248-3	VIERTERAS ESPA/OLAS VICAS	SOLESSES, MENTRO. DE	8
18.778-2	SIMON SANCHEZ JOSE-JAVIE	CERRADA (DOCTOR)	51.394	17.456-2	VILLAFRAMCA TERRAZA ROSA	BRAILLE, LUIS	2
16.290-1	SISTEMAS DE SEGURIDAD AR	PUENTE VIRREY, CAMINO	15.262	22.407-6	VILLA RODRIGO MARTA	GAYARRE (TENOR)	4
17.470-2	SISTEMAS DE SEGURIDAD AR	PUENTE VIRREY, CAMINO	12.335	19.072-3	VILLA SALA JOSEFA	GALVE, LUIS (PIANISTA)	2
17.896-0	SL COOP VIVIENDAS PYME	SAN FRANCISCO, PLAZA	37.002	22.488-9	VILLACAMPA GARCIA LUIS-M	NAVARRA, D.BLANCA DE	46
20.890-8	SOC-COOP-VIVIENDAS-PE/AS	SACRAMENTO (MADRE)	1.849	22.487-0	VILLACAMPA GARCIA LUIS-M	NAVARRA, D.BLANCA DE	46
22.698-1	SOCIEDAD-CIVIL-MESTERH-SA	ITALIA	51.394	15.822-5	VILLAGEZ DE LA CAL M PY REY	FLORENT	11
17.135-3	SOCIEDAD-ESPA/OLA-CARBUR	FLETA, (TENOR) AVDA.	2.465	21.841-9	VILLANUEVA ARTERO JOSE-LU	CENTRO	3
17.136-4	SOCIEDAD-ESPA/OLA-CARBUR	FLETA, (TENOR) AVDA.	2.465	18.908-6	VILLAR ALER MARIA	GUADALUPE, MENTRO. DE	3
25.369-1	SODERO HERNANDO RAMON R	IRANZO (DOCTOR)	51.394	18.394-2	VILLAR ALVAREZ FRANCISCO	RIVAS, JUAN JOSE(DR.)	8
22.808-8	SOLANAS GALINDO JOSE-A	BOLIVIA	34.946	18.211-9	VILLAR BERNE CELIA	LATASSA, FELIX	21
25.383-0	SOLANAS GASCON ROBERTO	VILLALHERNOSA(DUQUESA)	104	25.121-1	VILLAR BERNE MARINA	IMPANITES ESPA/PA, PS.	8
17.448-8	SOLARI GALLI ROBERTO-EDGA	BRAILLE, LUIS	30.836	25.111-9	VILLAR BOQUERAS LUIS-VICE	GUERRERO, MARIA	18
17.050-4	SOLER LOSTILLA JOSE	LOBERA DOMINGO	30.836	16.015-1	VILLAR SALVADOR JOSE	VILLA NICANOR(VILLITA)	13
22.395-9	SOLEZA SA	ESCORIAYZA Y FABRO, N.	101	15.394-1	VILLARREAL GARCIA PETRA Y	ARENAL, CONCEPCION	10
22.642-6	SOLVES PEDRAZA JOSE-IGNAC	INGLATERRA	34.946	15.848-6	VILLARROJA LOPEZ MARIA-CA	SIRESA, MONASTERIO DE	999
18.958-2	SOMERO JUAN-JUAN-CARLO	ARAGON (CORTES DE)	8	15.888-4	VILLARTE PASCUAL GREGORIO	PEREZ, SILVESTRE	2
15.653-8	SOMOLINOS MARQUINA CARMEN	CASTILLA, COMANDOS	24.667	15.888-4	VILLARTE PASCUAL GREGORIO	PEREZ, SILVESTRE	2
18.479-4	SOMOLINOS MARQUINA CARMEN	MIRAFLORES, CAMIÑO DE	999	18.240-9	VILLIENAS MARTIN FRANCIS	LORENTE, JUAN JOSE	49
15.056-6	SORIA BERZAL MARIANO	AVILA	2.465	20.825-2	VIOLETA MARTINEZ JESUS	TERUEL, PASEO	40
15.049-7	SORIA VICENTE MARIANO-AGU	SIRESA, MONASTERIO DE	2	25.347-7	VIOLETA MARTINEZ JESUS	TERUEL, PASEO	40
21.052-7	SORIA VICENTE MARIANO-AGU	AVILA	2.465	15.502-7	VIREY II SA	VILLALHERNOSA(DUQUESA)	31
16.377-6	SORIA VILLA JOSE MANUEL	SAN JOSE DE CALASAZ	15	22.846-4	VISIEDO LOPEZ JOSE-MARIA	ROMA, PLAZA DE	28
16.378-8	SORIA VILLA JOSE MANUEL	SAN JOSE DE CALASAZ	15	17.951-1	VIVEROS SANJUAN INTERNACI	GRAN VIA	25
24.902-3	SORIANO PEREZ JESUS	CIUDADELA	34.946	17.952-4	VIVEROS SANJUAN INTERNACI	GRAN VIA	25
18.848-9	SOURIB-IND-FARMACEUTICA-S	MOLINER, MARIA	66	22.635-1	VIVES CERDAN MONTSERRAT	INGLATERRA	30
15.859-0	SUAREZ RICARDO	HINGOTE (MAESTRO)	18	18.528-0	XANADU SOAD COOP L	CORTES, HERNAN	15
20.239-1	SUEN OLMO S ISABEL	MADRID, AVENIDA DE	51.394	22.858-1	YAGUE PARDILLO RODOLFO	ITALIA	14
21.308-8	SUAREZ GIMENEZ ALONSO-JE	HISPANIDAD, VIA	1	25.447-4	YANEL SANCHEZ M-ANGELA	ESCOSURA, DESIDERIO	44
18.056-8	SUSTIAS MAURIN FERNANDO	HENENDEZ PELAYO	17.110	25.218-3	ZABALA LATORRE BLAS	TARRAGONA	9
24.248-2	SURON SUAREZ RAFAEL	BEGUJA, MONTAÑA SRA. DE	33	23.160-7	ZARADIAS MELLON CONCEPCI	ARAGON (CONDES DE)	27
24.963-2	SURIRON RIVARES M-ANGELES	FLOR. ROGER DE	10	21.278-9	ZARADIAS SL	ARAGON (CONDES DE)	27
20.563-1	SUCES-JOSE-MARTIN-FORTIS-	CLAVE, JOSE ANSELMO	999	21.280-9	ZARADIAS SL	ARAGON (CONDES DE)	27
20.564-7	SUCES-JOSE-MARTIN-FORTIS-	CLAVE, JOSE ANSELMO	999	21.281-8	ZARADIAS SL	ARAGON (CONDES DE)	27
20.565-2	SUCES-JOSE-MARTIN-FORTIS-	CLAVE, JOSE ANSELMO	999	22.822-8	ZARAGOZA EXPRESS SA	ROMA, PLAZA DE	1
20.566-8	SUCES-JOSE-MARTIN-FORTIS-	CLAVE, JOSE ANSELMO	999	24.049-1	ZARAGOZA GARCIA RAFAEL	BARDAVI, BERENGUER DE	53
20.567-7	SUCES-JOSE-MARTIN-FORTIS-	CLAVE, JOSE ANSELMO	999	24.041-8	ZARCA CAMPO LUIS-ANGEL	JORDANA, JORGE	24
23.295-9	SUCRI-Impiezias-ZARAGOZA-	SANGENIS, ANTONIO	99	22.899-1	ZAVALLA ISAC DANILLO-ALBER	BOLIVIA	81
23.364-4	SUCRI-SA	SANGENIS, ANTONIO	68				
15.634-9	SUELVA MORENO FRANCISCO	CASTILLA, COMANDOS	58				
22.815-1	SUPERVIA BAQUENA CONCEPCI	NAVAS DE TOLOSA	2.465				
18.015-4	TABUENCA FERRER JOSE-IGNA	GRAN VIA	44.404				
20.423-2	TAJADA-ALADREN-SA	MADRID, AVENIDA DE	999				
14.240-0	TALAYERO VILLIENAS JOSE	GURPIE, ANDRES	66.006				
16.723-9	TALLERES ARTURO HERNANDEZ	LAUSANA	51.394				
17.016-6	TALLERES BERI SL	MORETO (ESCUOTOR)	999				
17.017-6	TALLERES BERT SL	MORETO (ESCUOTOR)	999				
20.827-1	TALLERES MARTINEZ SC	TERUEL, PASEO	25.445				
23.274-3	TALLERES MARYOL SC	PINA (CAPITAN)	60				
21.048-8	TALLERES FATERIA SOAD C	DAROCA	25				
23.810-0	TALLERES UNIVERSITAS-SL	MADRID, AVENIDA DE	999				
20.420-6	TAMAYO GRANDE MANUEL	TERUEL, PASEO	26				
20.788-2	TAPIA ANSON ANTONIO	TARAZONA	9				
23.968-8	TARAZONA S SOAD CIVIL	TARAZONA (ARZOBISPO)	9				
19.821-0	TARIN LENCE MIGUEL	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	8				
19.851-6	TAVIRA ANAYA PATRICIO	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	8				
19.854-4	TAVIRA ANAYA PATRICIO	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	8				
18.432-8	TEJERO BARBERO MARCELINO	TEJERO BARBERO MARCELINO	27				
21.956-7	TEJERO BARBERO MARCELINO	TEJERO BARBERO MARCELINO	27				
16.715-3	TEJERO PEREZ EMILIANO	LAUSANA	12.335				
18.636-2	TELLO LOPEZ ISABEL	GRAN VIA	23				
17.930-1	TELLO LOPEZ RAFAEL	LUIS, BERNARDO	5				
25.019-6	TENA TRELLO FERNANDO	ROJAS, ALFARIZ(OP-F II	32				
17.187-3	TERES BARRALES AURORA	FLETA (TENOR) AVDA.	30.836				
22.085-6	TERREN NOVELLA MARINA	DUEÑO, RIO	45				
19.190-1	THE COTTAGE SA	GRACIAN, BALTASAR	5				
19.019-8	THE PKK PANTHER SHOW	SAN ANTONIO M CLARET	43				
18.708-1	TILO SA	MARCIALL, MARCI(POBTA)	1				
17.419-8	TINTES EBRO SA	SAN LUIS DE FRANCIA	7				
18.771-0	TIRITI TORRANT SA	CERRADA (DOCTOR)	24				
19.987-5	TOBIAS CADEMA EDUARDO	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	2				
16.267-5	TOMAS ORTEGA FRANCISCO	PUENTE VIRREY, CAMINO	11				
18.995-7	TORE ACERO JESUS-MARIA	SAN ANTONIO M CLARET	20				
14.898-8	TOR COLOS	BOLIVIA	14				
18.323-5	TORAN CORCOLES ASCENSION-	SAN JUAN DE LA CRUZ-	21				
16.784-9	TORNOS CAMACHO JOSE	MONPOTRE, VICENTE	26				
19.804-1	TORO PEREZ JOSE-MANUEL	BALAZAR, FRANCISCO DE	14				
17.199-8	TORRALBA GARCIA JESUS	FLETA, (TENOR) AVDA.	57				
21.671-6	TORRALBA SEGARRA JOSE-LUI	ROSAS	12.335				
25.448-8	TORRES BARRALES ELIAS	ESCOSURA, DESIDERIO	2				
19.888-9	TORRES GARRIDO JOSE-ANTON	GRACIAN, BALTASAR	37				
14.328-3	TOURON PATRICK	HIGUERA, TOMAS	2				
23.089-2	TRANSALBA COOP SL	MARCIALL, MARCI(POBTA)	3				
19.228-1	TRANSFORMES AGRIARIAS DEL	GRACIAN, BALTASAR	25				
23.973-9	TRANSPORTES BLINDADOS SA	TARAZONA	9				
18.748-7	TRANSPORTES CATALANO ARAG	CERRADA (DOCTOR)	14				
18.782-2	TRANSPORTES CATALANO ARAG	CERRADA (DOCTOR)	14				
18.758-0	TRANSPORTES CATALANO ARAG	CERRADA (DOCTOR)	14				
21.687-0	TRANSPORTES DISCRECIONALE	ALJAFERIA	37				
17.745-3	TRANSPORTES ELRRASO SL	ZARAGOZA S LA VIEJA	27				
20.443-3	TRANSPORTES ELRRASO SL	BORAO, JERONIMO	4				
17.830-8	TRANSPORTES FEMAR SL	NEBRA, JOSE	9.866				
17.831-8	TRANSPORTES FEMAR SL	NEBRA, JOSE	9.866				
23.372-3	TRANSPORTES FLORES SL	SANGENIS, ANTONIO	74				
24.343-1	TRANSPORTES GARCON SL	BARCELONA	134				
24.344-1	TRANSPORTES GARCON SL	BARCELONA	134				
20.718-3	TRANSPORTES MAGYA SL	SACRAMENTO (MADRE)	19				
24.805-8	TRANSPORTES MENDIARA SA	GALAN BERGUA, DEMETR.	28				
19.325-9	TRANSPORTES PABLO GARCIA	UNIVERSITAS, VIA	63				
18.398-1	TRANSPORTES RODRIGUEZ SL	RODRIGUEZ, CARLOS	2				
25.130-7	TRAVER TRAVER AGUSTIN	DIAZ DE MENDOZA,FDO.	24				
14.817-7	TREBEJO GARCIA JOSE-OSCAR	TUR, ROGER	41.114				
14.390-9	TREMBLES CONRADO	BALLESTEROS, FLORENT.	20				
24.844-8	TRIAS CASTRO LUIS	SALZ, NTRA.SRA.DEL	16				
23.028-6	TRIGO GASCON SANTOS	UNCETA	25.698				
23.029-2	TRIGO GASCON SANTOS	UNCETA	17.473				
25.375-8	TRIGO MORALES FRANCISCO-JAV	VILLALHERNOSA(DUQUESA)	110				
24.112-8	TROQUELADOS PLAS-PIEL SL	RAM. DOMINGO	12.335				
16.896-1	TROQUELES ZARAGOZA SL	MORLANES, BIL	40				
23.188-3	TRUBA ZARAL JOSE-LUIS	SAN JOAQUIN	30				
25.218-5	TRUJILLO LORENZO ANTONIO	TARRAGONA	12.335				
14.186-3	TUBOS CHACANA SL	SAN VALERO, PG. IND.	61				
14.187-7	TUBOS CHACANA SL	SAN VALERO, PG. IND.	61				
23.356-8	TUCSI SA	SANGENIS, ANTONIO	206.572				
23.381-2	TUCSI SA	SANGENIS, ANTONIO	68				
21.712-3	TURON ANSON ANTONIO	CASTILLO	50.458				
20.728-1	URBESALZ MARIANO	TERUEL, PASEO	50.458				
14.592-6	UCHE GIL SERGIO	PAVIA, BATALLA DE	28				
16.838-8	UGALDE BENITO JOSE	MOLINER, MARIA	19				
20.141-8	ULTRACOLORS HIPER FRI	MADRID, AVENIDA DE	31				
24.886-5	UMBRIEL SA	SALZ, NTRA.SRA.DEL	74				
22.518-9	UNAFOR SA	NAVAS DE TOLOSA	41.114				
19.441-4	UNION CIPIRESA HOSTELERA S	RAMON DOMINGO	999				
23.296-3	UNIPER SA	SANGENIS, ANTONIO	2.465				
25.248-8	URIARTE PRIAS IGONACIO	TARRAGONA	30.836				
18.885-3	URIEL GASCON FERNANDO	PRINCESA	12.335				
18.377-3	URZATE SANEZ FERNANDO SL	SANTA TERESA DE JESUS	37				
19.809-5	USON BURILLO LEONCIO	PAMPLONA ESCUDERO, R.	27				
22.409-0	USON PEREZ ROSA-MARIA	GAYARRE (TENOR)	4				
17.174-1	VAL LOPEZ CORTON JAVIER	FLETA, (TENOR) AVDA.	54				
17.180-9	VAL LOPEZ CORTON JAVIER	FLETA, (TENOR) AVDA.	54				
14.817-9	VAL SANCHEZ PERMIN DE	LEPANTO, BATALLA DE	2				
21.304-1	VAL SOBRIETES JOSE	HISPANIDAD, VIA	3				
17.838-8	VALERO HUIDOBRO ALBERTO	NEBRA, JOSE	34.946				
17.850-0	VALERO HUIDOBRO ALBERTO	NEBRA, JOSE	6.169				
15.856-5	VALERO IBAEZ CONCEPCION	SIGENA, MONASTERIO DE	7				
16.841-7	VALLEN POLD JUAN-ANTONIO	CASPE, AV. COMPROMISO	3				
14.805-3	VALLES AISA LUIS	TUR, ROGER	44.404				
14.808-6	VALLES AISA LUIS	TUR, ROGER	2.465				
20.056-4	VALLES LAMBRA JOSE MANU	MADRID, AVENIDA DE	8				
15.294-8	VALLES SERRANO RAFAEL	ROBILLO, RODRIGO DE	31				
16.652-8	VALLÉS PIN GABASA JOSE	SOROLLA, JOAQUIN	22.207				
15.391-0	VAZQUEZ ALONSO JOSE-LUIS	IRANZO (DOCTOR)	61				
15.392-1	VAZQUEZ ALONSO JOSE-LUIS	IRANZO (DOCTOR)	61				
23.884-0	VAZQUEZ PRADO JUAN-CARLOS	VIZAZA (CONDE DE LA)	10				
10.276-5	VAZQUEZ PRADO JUAN-CARLOS	BARCELONA	2.465				
23.844-6	VAZQUEZ TORRALBA GABRIEL	JACA	39.198				
16.969-9	VE ARTE SA	MORLANES, OIL	20				
25.219-2	VELA JORDONITA ANA MARIA	LATASSA, FELIX	12.335				
25.384-2	VELA CARRAMI/ANA ANASTASI	GAMBRA, FERNANDOS	1				
17.492-4	VELA CASAS ALBERTO	BRAILLE, LUIS	21				
19.220-4	VELA SOLER JAVIER	GRACIAN, BALTASAR					

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE	
123.214-4	GARCIA LOPEZ JERONIMO	FLANDRO, MATEO	12,184	
123.411-0	GARCIA LOZANO VALENTIN	101	1	
123.412-8	GARCIA LOZANO VALENTIN	SAN BLAS	1,372	
124.186-4	GARCIA MARTINEZ MOISES	JOTA, AVENIDA DE LA	1,307	
124.000-4	GARCIA MARTINEZ MOISES	ORENSANZ, BALBINO	8 12 A2	12,814
123.279-4	GARCIA NAVIO JUAN-JOSE	ASALTO	24 9 09 IZ	11,850
123.280-4	GARCIA RAMOS M-PILAR	ASALTO	51 7 DA	3,950
123.615-9	GARCIA SANAGUSTIN ARMANDO	PARRONA, PASEO	17 8 IZ	16,839
123.557-4	GARCIA SANTAMARIA PATROCIO	ARAGON, AGUSTINA DE	22	3,791
123.558-2	GARCIA SANTAMARIA PATROCIO	ARAGON, AGUSTINA DE	24	8,842
123.278-8	GARCIA SANZ EMILIO-JOSE	ASALTO	2	2,080
124.176-5	GARCIA SERRANO JULIO	MALLORCA, ISLA DE	317	48,407
123.755-0	GARIN COARASA ANGEL	RANILLAS, AVENIDA DE	317	34,553
123.114-3	GASCON ORTUBIA ANGELINA	BAYEU, FRANCISCO	12	48,847
123.281-2	GAVALDA GAVALDA JUAN	PALOMAR, ALEJANDRO(DR.	23	258,354
123.413-6	GAVIN SARTE JULIO	SAN PABLO	23	15,308
124.254-4	GESPASA SA	ARAGON, PLAZA DE	6	15,909
124.390-9	GESTORA INMOB CEMAR SA	SAN JOSE, AVENIDA DE	70	15,809
124.391-9	GESTORA INMOB CEMAR SA	SAN JOSE, AVENIDA DE	70	56,071
123.853-4	GIL GIL LUIS	ALVAREZ, CASTA	179	21,322
123.460-2	GIL GRACIA MARIA	OVIEDO	41	252,403
124.352-0	GIL JARDIO JOSE	ALVAREZ, CASTA	79	1,680
123.455-8	GIL LAHOZ ESTEBAN	0000 035	6	1,196
123.987-1	GIL RUBIO ANTONIO	SANCIEMENTE, FELIPE	6	2,057
123.226-6	GIL RUBIO ANTONIO	SANCIEMENTE, FELIPE	6	1,786
123.457-8	GIMENEZ CALVO SANTIAGO	ARMAS, CASTA	36	23,428
124.039-8	GIMENEZ CALVO SANTIAGO	ARMAS, CASAJE DEL	3	5,507
123.483-8	GIMENEZ GIMENEZ NIEVES	ALVAREZ, CASTA	80	7,864
123.368-4	GIMENEZ GOMEZ EULALIA	ECHANIZ, PEDRO	26	1,861
124.219-6	GIMENEZ GOMEZ EULALIA	PARAISIO (RESIDENCIAL)	1	5,507
124.082-4	GIMENEZ SOLANAS ANGEL	ORENSANZ, BALBINO	1	7,864
123.551-8	GIMENO ARABIA MARIANO	FIGUATTELLI, RAMON	71	1,861
123.555-2	GIMENO CARARRASA FRANCISCO	ARAGON, AGUSTINA DE	11	1,861
124.320-1	GIMENO GARCES PEDRO-M	ALMEIDA	1	1,861
123.448-7	GIMENO MARIN JESUS	PREDICADORES	83	5,507
123.785-5	GIMENO ROCHE JOSE	ALMUTAZAFE	42	5,507
123.224-4	GOMEZ GARCIA EMILIO	SAN MATEO, GARCIA	01	1,861
124.286-6	GOMEZ ARCAHO FERNANDO	RIC, PEDRO MARIA	22	1,861
124.078-6	GOMEZ CAUDE VILLA MIGUEL	VALTIMA, CAMINO DE	234	3,790
124.162-7	GOMEZ DELGADO PEDRO	CATALU/A, AVENIDA DE	01 5 02	3,790
124.150-5	GOMEZ GONZALO GONZALO	CATALU/A, AVENIDA DE	229	3,851
123.053-0	GOMEZ MORALES FELIPE	PERENA, FELIPE	5	1,591
123.307-2	GOMEZ SANJUAN FERNANDO	RIBERA, PASEO DE LA	01	2,813
123.487-5	GOMEZ SEBASTIAN PAULINO	ARMAS	138	2,813
123.319-4	GONZALEZ GONZALEZ EZQUIO	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	15	2,222
123.320-8	GONZALEZ GONZALEZ EZQUIO	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	15	2,222
123.038-2	GONZALEZ LACUEVA FCO	COSO	67	5,526
123.350-3	GONZALEZ ROBLES M-CONSOL	OVIEDO	41	3,856
123.875-4	GRACIA ARANDA FRANCISCO	SAN JUAN DE LA PE/A	18	3,229
123.783-6	GRACIA CAMEO PATROCINIO	RIPOLL, VALERO	8	2,214
123.890-2	GRACIA HERMANO TERESA	0000 017	0	11,011
124.088-2	GRACIA IBAÑEZ ANA TERESA	ORENSANZ, BALBINO	9	3,047
124.083-9	GRACIA PALLE CARMELO	ORENSANZ, BALBINO	2	2,498
123.289-1	GRACIA PEREZ MANUEL	SAN AGUSTIN	14	2,953
124.106-6	GRACIA SANAGUSTIN ARMANDO	AMIGU, FRAY LUIS	01	12,636
124.193-4	GRACIA SANAGUSTIN ARMANDO	PEREDA, JUAN	02	2,100
123.321-2	GRACIA VALERO JESUS	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	15	2,222
123.322-8	GRACIA VALERO JESUS	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	15	2,222
123.881-4	GRANADOS GARCIA ROSA G	ARMAS, GONZALEZ	28	2,988
123.517-8	GRANADOS GARCIA ROSA G	ARMAS, GONZALEZ	28	2,988
123.887-1	GUA FRANCES JOSE	0000 000	0	31,127
124.028-6	GUILLEN CRESPO ISABEL	VADO, CAMINO DEL	23	2,032
124.248-3	GUILLEN CRESPO ISABEL	LUZ	2	3,061
124.105-8	GUTIERREZ MONTE JUAN	ORENSANZ, BALBINO	1	3,061
124.188-5	HERRANZ SANJUAN ANTONIO	TEMPLE	4	386,986
123.070-8	HERMOGONES CARAZO MANUEL	TEMPLE	4	2,694
124.117-2	HERNANDEZ MARCO LUIS	CATALU/A, AVENIDA DE	88	2,686
124.164-9	HERNANDEZ SANJUAN PILAR	CATALU/A, AVENIDA DE	300	2,056
123.100-1	HERRANZ SANJUAN ANTONIO	TEMPLE	4	5,546
123.901-9	HERRANZ SANJUAN ANTONIO	TEMPLE	4	10,488
123.338-6	HNAS-ANCIANOS-DESAMPARADO	ARANDA (CONDE DE)	37	15,827
123.339-0	HNAS-ANCIANOS-DESAMPARADO	ARANDA (CONDE DE)	37	15,827
123.340-5	HNAS-ANCIANOS-DESAMPARADO	ARANDA (CONDE DE)	37	15,827
124.031-7	IBAEZ HERNANDEZ DIGNA	GASCON, PILAR	42	8,046
124.308-6	IBAEZ HERNANDEZ DIGNA	GASCON, PILAR	42	8,046
124.233-1	IGLESIAS MARTINEZ FABRICI	MORCILLO, CASIMIRO(ARZ	4 4	4,4
123.885-0	IMAPASA-SA	0000 A01	0	1
124.388-2	IMESA	SAN JOSE, AVENIDA DE	61	12
123.918-8	IMPERLIN-SA	0000 044	0	1
124.221-1	INCHAUSTI BAQUE JUAN-MARI	PARAISIO (RESIDENCIAL)	6	09 B
124.204-2	INCOTESA	OTO, JOSE	34	4
124.205-8	INCOTESA	OTO, JOSE	34	1 01 C
124.206-4	INCOTESA	OTO, JOSE	34	1 06 B
124.207-9	INCOTESA	OTO, JOSE	34	2 04 E
124.076-4	INDUS-CONFECC-TEXTILES-SA	VALTIMA, CAMINO DE	50	2,270
124.077-5	INDUS-CONFECC-TEXTILES-SA	VALTIMA, CAMINO DE	50	2,064
123.975-9	INDUSTRIAS-JAIZ-SA	0000 011	0	253,806
123.893-4	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	5,615
123.894-0	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	7,890
123.895-7	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,742
123.896-4	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,780
123.897-7	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,742
123.898-2	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,882
123.899-8	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	2,843
123.900-2	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	2,871
123.901-7	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	2,807
123.902-3	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	2,771
123.903-2	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	7,895
123.904-5	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	8,670
123.905-7	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,782
123.906-2	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,910
123.907-3	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,887
123.908-1	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	2,782
123.909-9	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,910
123.910-9	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,910
123.911-2	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	4,334
123.912-2	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	3,870
123.913-5	INMOB-ANNUCASA	0000 008	0	10,480
123.914-5	INMOB-CAPRICE-SA	SAN VICENTE PAUL	25	3,614
123.207-8	INMOB-CAPRICE-SA	SAN VICENTE PAUL	25	10,480
124.078-5	INMOB-CAPRICE-SA	VALTIMA, CAMINO DE	234	7 IZ
123.504-5	INMOB-CORBE-SA	SANTA LUCIA	8	16,304
123.927-6	INMOB-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	5	2,928
123.928-7	INMOB-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	5	2,928
123.929-7	INMOB-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	5	2,928
123.930-9	INMOB-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	5	2,928
123.931-4	INMOB-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	5	2,928
123.040-0	INMOB-GILBER-SA	COSO	79	35,615
123.041-3	INMOB-GILBER-SA	COSO	79	35,615
123.042-3	INMOB-GILBER-SA	COSO	79	35,615
123.788-7	INMOB-GILBER-SA	TECNICA	1	9,700
123.789-7	INMOB-GILBER-SA	TECNICA	1	8,086
123.790-7	INMOB-GILBER-SA	TECNICA	1	19,619
124.108-9	INMOB-GRACIA-FRIDA SA	CATALU/A, AVENIDA DE	2	6,578
123.518-0	INMOB-GRACIA-SALAMERO-SA	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	5	8,603
123.573-6	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	50,395
123.574-6	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	27,020
123.575-8	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	27,449
123.576-3	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	24,233
123.577-2	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	48,284
123.578-0	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	35,384
123.579-2	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	20,597
123.580-9	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	23,160
123.581-3	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	32,576
123.582-8	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	36,335
123.586-7	INMOB-REUNIDAS-SA	ALBAREDA, JOSE LUIS	1	27,565
123.118-1	INMOB-RIALTO-SA	ESPOZ Y MINA	24	5,546
123.119-0	INMOB-RIALTO-SA	ESPOZ Y MINA	24	4,334
123.120-7	INMOB-RIALTO-SA	ESPOZ Y MINA	24	11,082
124.153-2	INMOB-RIALTO-SA	CATALU/A, AVENIDA DE	253	9,079
123.929-3	INMOB-ROCA-SA	ECHARRI, MARIA DE	19	66,194
123.830-4	INMOB-ROCA-SA	ECHARRI, MARIA DE	19	66,194
123.013-2	INMOB-RUISE/ORES-SA	0000 032	0	6,349
123.890-8	INMOB-TORRE-BARRAJAS-SA	0000 011	0	9,588
124.032-8	INMOB-VADO-SA	GASCON, PILAR	13	3,061
124.035-6	INMOB-VADO-SA	ORENSANZ, BALBINO	3	3,008
124.100-6	INMOB-VADO-SA	ORENSANZ, BALBINO	15	01 A
124.101-1	INMOB-VADO-SA	ORENSANZ, BALBINO	15	01 B
123.401-9	INMOB-VALLE-EBRO-SA	SAN BLAS	28	34,240
124.386-7	INMOB-VALLE-EBRO-SA	CANAL, PASEO DEL	492	674
124.387-7	INMOB-VALLE-EBRO-SA	CANAL, PASEO DEL	492	3,268
124.091-7	INMOB-ZARASAN-SA	ORENSANZ, BALBINO	8	3,066
124.139-9	INMOBILARIA-COTOLINO-SA	CATALU/A, AVENIDA DE	181	35,420
123.834-1	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,328
123.835-8	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,328
123.836-3	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,634
123.837-4	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	2,828
123.838-9	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	2,242
123.839-4	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	6,112
123.840-8	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	2,928
123.841-8	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,634
123.842-7	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,634
123.843-3	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,634
123.844-8	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,634
123.845-8	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,634
123.846-7	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	3,634
123.847-3	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	9,046
123.848-2	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	11
123.849-6	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 D
123.850-1	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 E
123.851-2	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 F
123.852-3	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 G
123.853-4	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 H
123.854-1	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 I
123.855-2	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 J
123.856-3	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 K
123.857-4	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 L
123.858-5	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 M
123.859-6	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 N
123.860-7	INMOBILARIA-GAYCO-SA	MOLINOS, CN. DE LOS	7	04 O
123.210-2	INMOBILARIA-LOARRE-SA	BLANCAS, JERONIMO	4	56,534

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE	
124.241-0	INMOBILARIA-MOZARRIFAR-S	SEVILLA	22	2 02 OC
124.242-0	INMOBILARIA-MOZARRIFAR-S	SEVILLA	22	2 04 OC
124.244-4	INMOBILARIA-MOZARRIFAR-S	GASCON DE GOTOR, ANS-	10	2 06 C
124.245-1	INMOBILARIA-MOZARRIFAR-S	GASCON DE GOTOR, ANS-	10	2 06 C
124.246-2	INMOBILARIA-MOZARRIFAR-S	GASCON DE GOTOR, ANS-	10	2 06 C
123.775-2	INMOBILARIA-MOZARRIFAR-S	CELBERTO 21XTO	9	1
123.810-8	INMOBILARIA-MAROS-SA	RIBERA, PASEO DE LA	7	-1
123.025-9	INMOBILARIA-NUOVO-ARAGON	0000 000	0	-1L
123.027-0	INMOBILARIA-NUOVO-ARAGON	0000 038	0	0 COE
124.168-4	INMOBILARIA-PLINTO-SA	MALLORCA, ISLA DE	3	0 D
124.174-9	INMOBILARIA-PLINTO-SA	MALLORCA, ISLA DE	3	03 B
124.378-1	INMOBILARIA-RIOBERO-SA	CABALDOS, CAMINO DE	39	6 01 B
123.806-8	INMOBILARIA-ROCA-SA	SANTA LUCIA	11	7 01 B
123.045-4	INMOBILARIA-SALDUE-SL	COSO	98	3-47
123.046-0	INMOBILARIA-SALDUE-SL	COSO	98	09 03
123.850-0	INMOBILARIA-SALDUE-SL	IGLESIAS, PABLO	2	0
123.852-8	INMOBILARIA-SALDUE-SL	RIBERA, PASEO DE LA	2	0 04 D
123.853-9	INMOBILARIA-SALDUE-SL	RIBERA, PASEO DE LA	2	0 08 B
123.854-0	INMOBILARIA-SALDUE-SL	RIBERA		

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
124.442-2	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 11
124.443-1	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 12
124.444-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 12
124.445-8	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 17
124.446-8	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 17
124.447-7	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 18
124.448-3	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 19
124.449-7	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 22
124.450-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 26
124.451-3	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 27
124.452-3	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 28
124.453-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 30
124.454-6	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 31
124.455-3	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 33
124.456-8	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 35
124.457-9	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 38
124.458-9	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 39
124.459-4	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 40
124.460-6	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 41
124.461-5	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 42
124.462-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 43
124.463-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 44
124.464-7	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 46
124.465-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 47
124.467-1	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 49
124.468-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 50
124.469-8	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 4 51
124.470-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 48,619
124.471-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 1 01 OA
124.472-0	SIVAL SA	SERVET, MIGUEL	3 2 02 OB
124.335-9	SOQUERO MARTIN J-MARIA	OPERA ANDRÉS JOSE M.	4 2 12
123.370-3	SOLANO VALENZUELA ALCICIA	BOGGERO, BASILIO	30 19,146
124.161-7	SOPENA LAGUNA M-JESUS	CATALUÑA, AVENIDA DE	300 01 3 2
123.712-3	SORRIBAS MARIA CRUZ	RACRUX, MANUEL	5 3 0
122.977-8	SORRIBAS LAFARGA BIENVEN	00000 021	0 1,453
122.979-1	SORRIBAS LAFARGA BIENVEN	00000 002	0 37,370
124.482-4	SUBIRON RUBIO MARIANO	SERVET, MIGUEL	84 01 11,201
124.483-0	SUBIRON RUBIO MARIANO	SERVET, MIGUEL	84 02 12,643
124.484-4	SUBIRON RUBIO MARIANO	SERVET, MIGUEL	84 1 DR 8,479
124.485-5	SUBIRON RUBIO MARIANO	SERVET, MIGUEL	84 1 DR 5,252
124.486-6	SUBIRON RUBIO MARIANO	SERVET, MIGUEL	84 1 01 9,557
124.487-4	SUBIRON RUBIO MARIANO	SERVET, MIGUEL	84 1 01 3,752
124.488-4	SUBIRON RUBIO MARIANO	SERVET, MIGUEL	84 2 5,252
123.051-8	SUCESORES-JERONIMO-PARTICI	COSO	186 47,083
123.292-6	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	4 -1 35
123.294-4	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	4 -1 38
123.295-4	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	4 -2 60
123.296-8	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	4 -2 62
123.297-8	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	4 -2 68
123.298-4	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 12 6,148
123.299-4	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 12 968
123.300-7	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 14 763
123.301-3	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 13 763
123.302-4	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 11 863
123.303-0	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 23 1,394
123.305-9	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 28 968
123.306-7	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -1 DA 5,290
123.308-1	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -1 594
123.309-4	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -1 03
123.310-7	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -2 20
123.311-0	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -2 11
123.312-1	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -2 23
123.313-0	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -2 24
123.314-8	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -2 25
123.315-8	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -2 03
123.316-5	TALIESIN-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	6 -2 03
123.648-1	TALIESIN-SA	CABALLO	12 9,486
124.143-3	TALLERES CATALUÑA SA	CATALUÑA, AVENIDA DE	218 P 442,920
124.186-7	TALLERES CATALUÑA SA	SAN BLAS	15 7,542
123.408-6	TALLERES-AGUSTIN-GOMEZ-SA	SAN BLAS	15 8,183
124.002-8	TARDOS UNICOSA	MUSILO	86 562,190
124.023-1	TARDO HEREDIA RICARDO	VADO, CAMINO DEL	7 3 09 B 2,111
123.131-2	TARONJI SARTI, MANUEL	JATBE I (DON)	7 1 04 14,843
122.983-1	TARRO BRAU TECLINA	00000 01A	0 0 2,339
123.985-8	TEMPRADO PUERTO PABLO	MOLINOS, CN. DE LOS	70 27,102
124.167-3	TENA ALEJO MANUEL	CATALUÑA, AVENIDA DE	300 01 7 06 A 2,426
124.226-0	TOLEDO JULIAN ANGELES	CERVANTES, MIGUEL DE	47 61,152
124.212-9	TOMAS PERAS CARMEN	RUITE, AMBISTO DEL	5 1 -03 2,176
124.197-7	TOMAS GRAELLS JOSE	ASSO, MIGUEL	2 8,124
124.022-8	TORNES PLANILLO ANDRES	VADO, CAMINO DEL	1 1 06 B 2,111
124.005-7	TORRALBA BAYO LEOPOLDO	SOMPURT, DEL	1 02 B 4,123
124.007-8	TORRALBA BAYO LEOPOLDO	SOMPURT, DEL	1 09 A 4,303
124.010-4	TORRALBA BAYO LEOPOLDO	SOMPURT, DEL	2 07 C 4,303
124.011-1	TORRALBA BAYO LEOPOLDO	SOMPURT, DEL	2 08 E 4,123
124.013-9	TORRALBA BAYO LEOPOLDO	SOMPURT, DEL	3 04 D 4,087
124.014-0	TORRALBA BAYO LEOPOLDO	SOMPURT, DEL	3 09 C 4,267
124.015-8	TORRALBA BAYO LEOPOLDO	SOMPURT, DEL	3 09 C 4,228
124.098-8	TORNES TERCEIRO RAFAEL	ORENSANZ, BALBINO	9 08 C1 3,248
124.498-8	TREMPES PEREZ ROGELIO	CASTELLON, CARRETERA	2 8 B 5,287
123.728-2	UBIDE CEBRIAN PEDRO LUIS	OZA, VALLE DE	2 8 B 2,282
123.873-4	URROZ PERAS CARMEN	SAN JUAN DE LA PE/A	129 2 02 D 3,282
123.169-7	UCEDA EZQUERRA, M LUISA	PINO	4 DR 11,549
123.721-8	UGENICIO ANTORAN CONCEPCI	RUITE, AMBISTO DEL	5 3 04 C 2,303
124.213-3	UNIPRESA LA PEREZ VICTORIA	TORRECILLA, CAMINO	20 2 42 462
123.883-3	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A A 694
123.884-0	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A B 594
123.885-4	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A K 518
123.886-2	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A L 588
123.887-1	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A M 588
123.888-4	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A N 630
123.889-7	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A O 694
123.890-0	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A P 694
123.891-8	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A R 462
123.892-8	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A S 462
123.893-2	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A T 694
123.894-8	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 A V 462
123.895-0	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 B 694
123.896-4	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 C G 694
123.897-4	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 C J 1,535
123.898-4	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 C I 694
123.899-4	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 C M 736
123.900-1	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 C I 02 C 2,233
123.905-3	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 D 17 89
123.906-1	UNIPRESA	SAN JUAN DE LA PE/A	157 D 18 92
123.964-9	URB PE/A EL ZORONGO	ZORONGO, PE/A (URB.)	119 4,896
123.965-3	URB PE/A EL ZORONGO	ZORONGO, PE/A (URB.)	174 4,896
123.967-7	URB PE/A EL ZORONGO	ZORONGO, PE/A (URB.)	261 4,896
123.968-2	URB PE/A EL ZORONGO	ZORONGO, PE/A (URB.)	308 4,806
123.714-7	URBZ LAZARO MANUEL	LACRUX, MANUEL	15 3,329
123.912-5	URIEL SORIANO RAJMONDA	ROY VILLANOVA, LUIS	1 181 26,544
123.116-0	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 1 DR 12,330
124.356-3	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 1 DR 12,330
124.357-0	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 1 DR 7,878
124.358-4	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 01 11,816
124.359-9	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 02 11,816
124.360-1	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 1 DR 5,137
124.361-4	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 1 DR 1,749
124.362-7	URROZ MARIAS CARMEN	ROY VILLANOVA, LUIS	1 01 5,137
124.274-2	USON MORELLON FRANCISCO	ALBERTA, AV. CESAREO	22 -1 06 1,791
124.275-8	USON MORELLON FRANCISCO	ALBERTA, AV. CESAREO	22 -1 06 1,578
123.565-8	VALE ZUKATCA ROSA-MARIA	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	9 2 -20 670
123.023-5	VALERO ASCASO VICTOR-MAN	00000 000	0 -1K 7,712
124.379-7	VALLE LAUDO JESUS	TORNES, CAMINO DE LAS	3 6 B 6,719
123.374-4	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGERO, BASILIO	73 1 DR 936
123.375-6	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGERO, BASILIO	73 1 DR 3,734
123.376-1	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGERO, BASILIO	73 1 DR 1,028
123.377-6	VALLÉS PLAYAN ANTONIO	BOGGERO, BASILIO	73 1 12 26,953
123.084-2	VALLESPIL VITALIS LUIS	ECHEGARAY Y CABALLERO	4 0A 7,285
123.563-5	VALVERDE GIL ANTONIO	AZNARIZ, JOSE(GLORIETA)	15 3 12 3,203
123.086-4	VELILLA MARTINEZ JUAN	TEMPLE	15 3 12 2,533
123.085-4	VELILLA MARTINEZ JUAN	TEMPLE	15 3 12 2,533
123.502-7	VELMAR S A	SANTA LUCIA	1 12 D 5,932
123.493-8	VELMAR SA	SANTO DOMINGO, PLAZA	13 11 E 10,468
123.494-4	VELMAR SA	SANTO DOMINGO, PLAZA	13 17 A 6,209
123.052-2	VERA GRACIA FCO Y OTRO	BURETA, CONDESA DE I.	4 6,431
123.103-9	VERA GRACIA FRANCISCO Y	CESAR AUGUSTO, AVDA	28 131,076
124.243-9	VILAS COMPAÑO J MARIANO	ALCAY (DOCTOR)	101 1 03 5,009
123.425-3	VICENTE-VERA SANZ FRANCIS	SAN PABLO	16 03 9,975
124.223-2	VICENTE-VERA SANZ ENRIQ	ROY URIETA, MARIANO	14 04 11,479
124.224-2	VICENTE-VERA SANZ ENRIQ	ROY URIETA, MARIANO	14 06 10,192
123.781-1	VICTOR GRAN DE LEO HUDO	ALCAY (DOCTOR)	101 03 3,053
124.128-9	VILA GRIJOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	94 1 03 2,434
124.128-8	VILA GRIJOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	94 1 04 2,455
124.127-2	VILA GRIJOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	94 1 03 2,215
124.131-3	VILA GRIJOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	96 1 02 2,641
124.132-9	VILA GRIJOL SALVADOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	96 1 03 2,635
123.003-0	VILELLAS DUMOS JUANA	00000 140	0 12,052
123.004-8	VILELLAS DUMOS JUANA	00000 140	0 1 7,057
123.410-0	VILLAGRASA DOMINGUEZ Y H	SAN BLAS	99 8,291
123.830-6	VILLALGORDO APARTICIO JOS	AGUSTIN, PASEO MARCE	86 2 09 A 3,673
123.459-0	VILLARROYA PALOMAR EMILI	ALVAREZ, CASTA	1 1 174 2,404
124.333-8	VILLARROYA PALOMAR EMILI	TEMERIFE	17 4,887
124.334-8	VILLARROYA PALOMAR EMILI	CASTELLAN, R	57 1 DR 4,823
124.341-3	VILLARROYA PALOMAR GLORI	LAS TIERRA PURROY	57 1 12 4,523
124.342-5	VILLARROYA PALOMAR GLORI	LAS TIERRA PURROY	57 1 12 4,523
124.423-0	VINUALLES MOLINOS FLORENC	SAN PABLO	93 3 05 1,550
124.386-5	VIOTA LJO M-AUXIL IADORA	TORNES, CAMINO DE LAS	99 08 04 8,506
123.047-8	VIQUE EGARDRO	COSO	184 08 04 25,552
123.923-1	VISIEDO RIPIADO J LUIS	SAN JUAN DE LA PE/A	184 D 7 D 2,795
124.487-8	VIZCAINO VIZCAINO MIGUEL	SERVET, MARZO	214 -1 05 28,210
123.507-4	ZAGRACASA SA	CINCO DE MARZO	14 02 C 11,116
123.509-1	ZAGRACASA SA	CINCO DE MARZO	14 02 C 11,589
123.511-4	ZAGRACASA SA	CINCO DE MARZO	14 02 G 7,485
123.513-8	ZAGRACASA SA	CINCO DE MARZO	14 03 F 7,485
123.538-9	ZALBA LUENGO JOSE ANOEL	PEROMARTA, TELESFORO	12 74,278

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
123.542-4	ZALBA LUENGO JOSE-ANGE	DONCELLAS	3 10,610
124.210-6	ZALBA LUENGO JOSE-ANGE	VRTO, MARIA	01 3,716
124.222-8	ZAPATA GIMENO BERNARDO	PARASO (RESIDENCIAL)	6 09 C 23,220
124.239-3	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 11 8,656
124.280-8	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 34 9,886
124.281-8	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 38 14,720
124.282-8	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 35 2,684
124.283-5	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 38 9,844
124.284-8	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 39 14,573
124.285-4	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 0 02 DR 14,573
124.286-8	ZARCO SA	ALBERTA, AV. CESAREO	4 0 03 DR 14,573
124.267-3	ZARCO, S.A	ALBERTA, AV. CESAREO	6 -2 01 3,232
124.268-2	ZARCO, S.A	ALBERTA, AV. CESAREO	6 -3 15 2,059
124.289-1	ZARCO, S.A	ALBERTA, AV. CESAREO	8 -3 22 24,040
124.188-7	ZARNOZA GACEO BENITO	PERIE, PASCUALA	8 1 10 IZ 1,853
124.190-0	ZARNOZA GACEO BENITO	PERIE, PASCUALA	10 03 1,170
124.054-2	ZAZURCA LOPEZ JULIO	ESTACION	7 -1 09 101
123.277-4	ZUECO RAMON FELIPE	ASALTO	24 6 01 DR 19,626

Confederación Hidrográfica del Ebro COMISARIA DE AGUAS

Núm. 77.381

Don Jesús Herrero Anguela (NIF 17.346.657B) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Maribella", término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen derecha del barranco Maribella, tributario del río Perejiles por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0800 hectáreas, abastecimiento doméstico y llenado de piscina, con un volumen anual de 1.300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,30 metros de diámetro y 43 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,75 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 78.646

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios indicados por los súbditos extranjeros que se relacionan de las resoluciones denegatorias de permiso de trabajo por no acreditar afiliación a la Seguridad Social ni haber realizado gestión o acto alguno tendente a subsanar la carencia de dicho requisito, lo cual lleva implícita la inexistencia de relación laboral en legal forma, por la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica para que comparezcan en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos, NIE y fecha de resolución

- Banu Cham. X-1452751-W. 4 de noviembre de 1993.
 - Abderrezak Laroussi. X-1464032-J. 4 de noviembre de 1993.
 - Mustapha Mahmoudi. X-1323094-L. 12 de noviembre de 1993.
- Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 78.647

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se relaciona de la resolución anulando el

interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Comercial Falcón, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidaciones del impuesto de actividades económicas de 1992 (números fijos 9.797 y 9.798).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 79.604

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.381 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Carlos Palacio Aylagas, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 30.076).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 79.607

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.379 de 1993-C, interpuesto por Fernando José Millán García, contra acuerdo de 10 de febrero de 1993 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, por el que se dispone deducción de haberes correspondientes al tiempo de ejercicio del derecho de huelga durante el día 15 de diciembre de 1992, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 12 de marzo de 1993 ante la Dirección General de Personal y Servicios contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 79.606

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.336 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S. A., contra acuerdo de 19 de julio de 1993 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), que autoriza la tala de ochenta pinos entre los apoyos 149 a 161 de la línea de transporte de energía eléctrica a 40 kV La Serna-Peñaflor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 79.610

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.383 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de R. Clavería, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 32.903).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 79.605

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 645 de 1993-C, interpuesto por María del Carmen Fernández Quiñones, contra acuerdo de 14 de diciembre de 1992 de la Comisión de Garantías de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el excelentísimo señor rector magnífico el 30 de diciembre de 1992, referente a la plaza 108 del segundo concurso de contratación y traslado de profesorado, curso 1992-1993, y contra acuerdo de 12 de enero de 1993 de la Comisión de Garantías, aprobado por el excelentísimo señor rector magnífico el 3 de febrero de 1992, referente a la plaza 109 del segundo concurso de contratación y traslado de profesorado, curso 1992-1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 79.608

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.378 de 1993-C, interpuesto por Antonio Vinué Castán y dos más, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), por apartado de trienios de las nóminas de haberes de los recurrentes correspondientes al mes de agosto de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 4.198

Se eleva a definitivo el expediente de transferencias de créditos núm. 4 del presupuesto de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Capítulo 2, 2.100.000.
Capítulo 6, 500.000.
Total, 2.600.000 pesetas.

Disminuciones:

Capítulo 2, 400.000.
Capítulo 4, 1.100.000.
Capítulo 6, 1.100.000.
Total, 2.600.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alagón, 19 de enero de 1994. — El alcalde.

ALBORGE

Núm. 4.109

Por haber sido modificado el expediente número 1 de suplemento de créditos del presupuesto de 1993, queda sin efecto el publicaco en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 296, de fecha 28 de diciembre de 1993, debiendo surtir efectos el que a continuación se expresa y en los términos que se indica, quedando elevada a definitiva su aprobación.

I. Suplementos y habilitaciones de créditos:

Concepto, explicación y aumentos

120. Retribuciones básicas, 1.000.
210.01. Reparación, mantenimiento y abastecimiento, 54.000.
220.00. Material de oficina, 20.000.
221.00. Suministro energía, 92.000.
222.00. Teléfono, 70.000.
224.00. Primas de seguros, 765.000.
225.00. Contribuciones e impuestos, 33.000.
230.01. Gastos de representación, 18.000.

- 233.01. Indemnizaciones actividades culturales, 95.000.
 462.02. Servicio Comarcal de Deportes, 1.000.
 622.00. Edificios, cementerio y otras construcciones, 3.744.000.
 Total, 4.893.000 pesetas.

II. Con cargo a mayores ingresos: 4.612.000 pesetas.

III. Con cargo a economías:

Concepto, explicación y aumentos

121. Retribuciones complementarias, 10.000.
 160.04. MUNICIPAL y Seguridad Social, 49.000.
 161.05. Pensiones de viudedad y orfandad, 40.000.
 210.00. Conservación y reparación inmuebles, 67.000.
 210.02. Reparación, mantenimiento y conservación saneamiento, 70.000.
 215.00. Reparación, mantenimiento y alumbrado público, 45.000.
 Total, 281.000 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
 Alborge, 28 de enero de 1994. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

CALATAYUD

Núm. 4.206

El Ayuntamiento Pleno de Calatayud, en sesión de 4 de enero de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana para la clasificación como suelo urbano, uso almacenes, de la parcela de aproximadamente 13.500 metros cuadrados, situada en el paraje de "La Cera", junto al punto kilométrico 238,800 de la antigua CN-II, donde se ubican las instalaciones frigoríficas rurales, propiedad de SAT Hermanos Lázaro, sometiéndose el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Calatayud, 13 de enero de 1994. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 4.194

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1994, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal sobre circulación de tráfico en el municipio de Cariñena, sometiendo el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

Cariñena, 18 de enero de 1994. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 4.197

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1994, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, sometiendo el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

Cariñena, 18 de enero de 1994. — El alcalde.

IBDES

Núm. 4.199

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario para 1993 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo dicho presupuesto, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 9.343.919.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.330.000.
4. Transferencias corrientes, 2.200.000.
6. Inversiones reales, 12.000.000.
9. Pasivos financieros, 5.138.740.

Suma el estado de gastos, 44.012.659 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 8.134.001.
3. Tasas y otros ingresos, 10.508.001.
4. Transferencias corrientes, 16.742.272.

5. Ingresos patrimoniales, 128.385.

7. Transferencias de capital, 8.500.000.

Suma el estado de ingresos, 44.012.659 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

Personal laboral de duración determinada:

—Un alguacil.

—Una educadora de adultos.

—Una animadora social.

Ibdes, 26 de enero de 1994. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

ILLUECA

Núm. 4.202

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Illueca, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de enero de 1994, acordó, por mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobar el expediente de suplementos de créditos núm. 1 de 1993.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Illueca, 19 de enero de 1994. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

ILLUECA

Núm. 4.204

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Illueca, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de enero de 1994, acordó por la mayoría absoluta legal de sus miembros:

1.º Crear la Ordenanza fiscal núm. 22, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía urbana).

2.º Modificar la Ordenanza fiscal número 2, tasa por licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, las modificaciones introducidas en las ordenanzas se entenderán definitivamente aprobadas.

Illueca, 19 de enero de 1994. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

ILLUECA

Núm. 4.205

En el Pleno celebrado con carácter ordinario por el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Illueca el día 17 de enero de 1994, se aprobó con la mayoría absoluta legal requerida por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza de circulación y tráfico urbano de la villa de Illueca.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que los interesados podrán presentar recurso contencioso-administrativo, que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, para el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Illueca, 19 de enero de 1994. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

LA MUELA

Núm. 4.195

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 1993 la ejecución de las obras de urbanización por el sistema de cooperación, consistentes en la pavimentación de calles comprendidas en el polígono que integra la totalidad de la urbanización Alto de la Muela, se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en los artículos 149 y 146 de la Ley del Suelo y artículo 38 del Reglamento de Planeamiento.

La Muela, 18 de enero de 1993. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

NOVALLAS

Núm. 4.203

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de remodelación de las piscinas municipales, redactado por los arquitectos don Fernando y don José Aguerri Martínez, con un presupuesto de 2.993.158 pesetas, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2.º Si durante este plazo no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

3.º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de dichas obras de remodelación de las piscinas municipales mediante el sistema de subasta pública, anunciándose la misma y exponiendo al público dicho pliego por espacio de quince días, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 2.993.158 pesetas, incluidos IVA, dirección y certificaciones de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, como máximo, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición de expediente: En las dependencias municipales, todos los días laborables, durante las horas de atención al público, excepto los sábados.

Pago: Con cargo a la partida correspondiente al capítulo VI de inversiones.

Fianzas: La provisional se fija en 59.863 pesetas y la definitiva se establece en el 4 % del importe de la adjudicación de la obra.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En las dependencias municipales, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14.00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincide con sábado, se entenderá trasladado al día siguiente hábil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, CP, con DNI o CIF número, en nombre propio (o en representación de, como acredito mediante autorización cuya copia se acompaña), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de remodelación de las piscinas municipales en el precio de (en letra y número) pesetas, incluidos IVA, dirección y certificaciones de obra, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Documentos a presentar. — Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, la siguiente documentación:

- 1.º Resguardo acreditativo de constitución de garantía provisional.
- 2.º Fotocopia del DNI o CIF.
- 3.º Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.

4.º Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Novallas, 18 de enero de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Gorrindo Lasheras.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 3.809

Ha solicitado don Julio Orga Alcalde, en representación de Carrocerías Ralmo, S. L., licencia para la instalación de taller de carrocería en polígono San Isidro, nave 19, de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Villanueva de Gállego, 17 de enero de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainque Biel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 79.207

Don José María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 702. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui. Magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre nulidad y rescisión de contratos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza con el número 691 de 1990, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Mariano Gilaberte González, apelante en esta instancia, contra los cónyuges Luis Diestre Saletre, industrial, con DNI 17.225.356, y Clara Luisa Martín Sanz, sin profesión especial, con DNI 17.825.908, ambos mayores de edad, vecinos de Zaragoza, incomparecidos en esta alzada; el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, con casa generalicia en Roma, representado por el procurador don José Ignacio de San Pio Sierra y defendido por el letrado don Manuel Casado Gracia; Ediciones Aguaviva, S. A., domiciliada en Zaragoza, con CIF A-50.122.837; los cónyuges Manuel Gómez Fito, industrial, con DNI 5.070.779, y María Echevarría Iglesias, sin profesión especial, con DNI 28.249.384, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendidos por el letrado don Julio Tabanera Pitaluga; María Mercedes Pérez Zabala, mayor de edad, separada, relaciones públicas, vecina de Zaragoza, con DNI 15.764.847, representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez y defendida por el letrado don Eduardo Martín Ibáñez; don Andrés Zapater Gil, mayor de edad, separado, agente de ventas, vecino de Zaragoza, con DNI 16.769.114, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y defendido por el letrado don Valentín Romero Garcés, y los cónyuges José Angel Solana Díaz, industrial, con DNI 14.537.644, e Isabel Arce Rodrigo, con DNI 71.243.323, mayores de edad, vecinos de Bilbao (Vizcaya), representados por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner y defendidos por el letrado don José Luis Mainar Ruiz, todos ellos apelados en esta instancia, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Banco Español de Crédito contra la sentencia de 4 de diciembre de 1992 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en autos número 691 de 1990 y revocando parcialmente dicha resolución, debemos declarar y declaramos la rescisión por fraude de acreedores del contrato de compraventa concertado en escritura de 19 de julio de 1989 entre Manuel Gómez Fito y su esposa, María Echevarría Iglesias, como vendedores, y José Angel Solana Díaz como comprador, referente a la parcela número 99, grupo C, de la urbanización El Zorongo, y la ineficacia de dicha venta respecto del derecho de crédito que ostenta el Banco recurrente frente a los mencionados vendedores demandados, con cancelación del asiento registral practicado a consecuencia de la misma, confirmando en lo demás la referida sentencia, sin imposición de las costas de ambas instancias a ninguna de las partes.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes incomparecidos en apelación Clara L. Martín Sanz y Luis Diestre Salette, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.458

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.257 de 1989-A, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez, contra Cecilia M. Luisa Miranda Artigas, Arturo Rivas Marugán y Javier Rivas Marugán, por reclamación de 623.959 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, y, dado el ignorado paradero del demandado Javier Rivas Marugán, por medio del presente se le da traslado por tres días de la cesión del crédito objeto de la reclamación del presente procedimiento en favor de Ramón Morte Oliver, al haber procedido éste al pago al Banco Pastor de las sumas reclamadas en el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.478

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 883 de 1993, promovido por Financo Leasing, S. A., contra Juan Antonio Lázaro Marco y Métodos y Sistemas, S. A., en reclamación de 977.480 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Métodos y Sistemas, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, sobre el siguiente bien:

Una fotocopiadora marca "Mita", modelo DC4085, número de serie EV-35025767, y alimentador "Radf II".

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.480

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 857 de 1993-C, promovido por Crédit Commercial de France, contra Antonio Gracia Remartínez, Roberto Machín Rodes, Miguel Angel Gracia Remartínez y Promociones Valparaíso, S. A., en reclamación de 155.475.346 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Promociones Valparaíso, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 79.551

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 1.358 de 1993, instados por María Gloria Lobera Martínez, representada por la procuradora señora Pando Espiniella, contra Francisco Javier Tresaco Navarro, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 79.481

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 673 de 1993-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Merlo Ibérica Industria Metalmeccánica, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Miguel Sancho Rebullida, contra la compañía mercantil Facma, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la compañía mercantil Facma, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 36.000.000 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, compañía mercantil Facma, S. A.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.181

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84 de 1993 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Antonia Enseñat Bernal, por óbito de Estefanía Enseñat Bernal, hija de Antonio y Agustina, natural de Rueda de Jalón (Zaragoza), fallecida el 2 de julio de 1993, en estado de viuda, en la que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados sus herederos sus hermanos Antonia, Alicia, Antonio y Pilar Enseñat Bernal, y su sobrina Isabel Lozano Enseñat.

Lo que se hace público y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.434

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1993 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Elías Latre Garcés, por óbito de Manuel Latre Garcés, natural de Nerín (Huesca), fallecido el 27 de junio de 1993, en el que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados sus herederos sus hermanos José Victoriano, Elías, Tomás, Manuela, Antonio y María Teresa Latre Garcés.

Lo que se hace público y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.555

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 653 de 1993-B se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de diciembre de 1993. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 653 de 1993-B, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Herrero, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano y defendida por el letrado señor Paraja de la Riera, siendo demandados Aragonesa de Accesorios,

S. L., Carlos García Moya, Manuela García Cámara y Eva Patricia García García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Herrero, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Aragonesa de Accesorios, S. L., Carlos García Moya, Manuela García Cámara y Eva Patricia García García, para el pago a dicha parte ejecutante de 738.286 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Aragonesa de Accesorios, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la mencionada sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 78.415**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 342 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de diciembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido bajo el número 342 de 1993, a instancia de Almacenes Santa Bárbara, S. A. (ALSABAR), con domicilio en Zaragoza (calle Luis Sallenave, números 9 y 11), representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal y asistida por el letrado don Luis Blanco Martínez-Pardo, contra Anthony Junior, S. L., en la persona de su representante legal, con domicilio social en Molina de Segura (Murcia), carretera de Madrid, kilómetro 382, polígono industrial La Polvorista, y contra José Antonio Tomás Martínez, mayor de edad, vecino de Murcia (Alfonso X el Sabio, número 4, edificio Wellington), ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, en nombre y representación de la demandante Almacenes Santa Bárbara, S. A., contra los demandados Anthony Junior, S. L., y José Antonio Tomás Martínez, debo condenar y condeno a éstos en la forma procedente a pagar a la demandante la cantidad de 6.566.789 pesetas, más los intereses legales correspondientes, con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada Anthony Junior, S. L., si pudiere ser hallada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al representante legal de Anthony Junior, S. L., que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 78.786**

La infrascrita secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 422 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 422 de 1993, a instancia de la demandante Poliuretanos, S. A., representada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri y asistida por el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, contra Miguel Angel Chincolla Bernués, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza, en calle Valle de Broto, número 3, D; Carlos Gallardo Antón, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza, en avenida de San Juan de la Peña, número 181; Jesús Ibarbia Dieste, mayor de edad, con domicilio en barrio de Montañana, número 2, de Zaragoza, y José Luis Sanjuán Tomás, mayor de edad y con domicilio en Zaragoza, en calle Miguel Asso,

número 7, 3.º, todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri, en nombre y representación de la demandante Poliuretanos, S. A., contra los demandados Miguel Angel Chincolla Bernués, Carlos Gallardo Antón, Jesús Ibarbia Dieste y José Luis Sanjuán Tomás, debo condenar y condeno a éstos a pagar a la demandante la cantidad de 1.784.878 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demandados, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel Angel Chincolla Bernués y Jesús Ibarbia Dieste, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 420**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 690 de 1993, promovido por José Arroyo Bes, representado por la procuradora señora Sierra Parroque, contra José Povar Sola y Celia Tello Pascual, con domicilio en Zaragoza (paseo de Pamplona, números 12 y 14), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 18. — Piso tercero, puerta cuarta, que tiene una superficie de 55,16 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,30 %. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle de Tomás Higuera, señalada con los números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.150, libro 29, folio 38, finca número 1.145.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 3.374**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 870 de 1992, a instancia de la actora Mucema, S. L., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandada Transportes Hermanos Ballarín, S. L., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Pegaso", modelo 1121, matrícula Z-9209-AF. Valorado en 300.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", modelo E-60-2 p1, matrícula Z-7504-H. Valorado en 20.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", modelo E-95-2, matrícula SA-9137-E. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.527

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 534 de 1993, a instancia de la actora Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado Antonio Bustos Herrando, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 10, 4.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-25 D, matrícula Z-8546-AB. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 78.419

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 684-B de 1993, que se sigue a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., Andrés Gabriel Cuesta Lázaro, Sofía Chárlez Sánchez, Andrés Cuesta Vaquero y Aurelia Lázaro Martínez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., Andrés Gabriel Cuesta Lázaro, Sofía Chárlez Sánchez, Andrés Cuesta Vaquero y Aurelia Lázaro Martínez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banco Zaragozano, S. A., de la cantidad de 4.374.193 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas de intereses y los pactados correspondientes hasta el

completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a Transformados Metálicos Cuesta, S. L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de emplazamiento

Núm. 78.477

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 651-A de 1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Francisco Javier Gómez Medina y María del Carmen Molina Santos, sobre reclamación de deuda en la cuantía de 155.169 pesetas.

Por la presente se emplaza a los demandados Francisco Javier Gómez Medina y María del Carmen Molina Santos, a fin de que comparezcan en autos en legal forma en el plazo de nueve días, dado el ignorado paradero de los mismos, con apercibimiento de que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles y oírles.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma, extendiendo la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 79.479

Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo núm. 399-C de 1993, tramitado a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Francisco Latre Durso y otros, notifico al demandado Francisco Latre Durso la sentencia recaída en el asunto de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Geval, S. A., José María Herrero Palacio y Claudia Solsoba, Joaquín Ruiz Agudo y Teresa Bueno López, Manuel del Hoyo Vidal y María Pilar Cano Ranera, Germán Morte Sarto y Asunción Tamayo Caro, Alberto Baschwitz y Ana Lluisa Serrano y Francisco Latre Durso, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de 26.979.693 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días. El magistrado-juez.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Francisco Latre Durso, expido el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de emplazamiento

Núm. 78.781

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 988-B de 1993, a instancia de Aragonesa de Mantenimiento, S. A. (ARAMAT, S. A.), representada por el procurador señor Isiegas, contra Ingeniería Paisajística, S. L., y Julio Embid Agud.

Emplácese a Ingeniería Paisajística, S. L., cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos en legal forma, personándose y contestando a la demanda, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a Ingeniería Paisajística, S. L., expido la presente en Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Don Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 913 de 1993-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas, contra Desinca Aragón, S. C., Rodolfo Per Hernández y Francisco José Gonzalvo Pueyo, sobre reclamación de 841.836 pesetas, y por proveído del día 21 de diciembre de 1993 se ha mandado emplazar a Desinca Aragón, S. C., Rodolfo Per Hernández y Francisco José Gonzalvo Pueyo, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, A, 2.ª), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la contesten por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 2.192**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 768 de 1993-D, seguidos a instancia de Zafrafruit, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, contra Javier Marcén Larrosa, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un camión marca "MAN", modelo 9150 F, matrícula Z-0545-AP. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 5.570**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 544-A de 1993, instado por Josefa Peña Ortín, representada por la procuradora señora Omella, contra Rafael Fernández Fernández, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 8 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un frigorífico de dos puertas, marca "Corcho", Valorado en 25.000 pesetas.

2. Un horno eléctrico, marca "Crolls", con placa vitrocerámica. Valorado en 15.000 pesetas.

3. Una lavadora marca "Corcho", modelo "Lisboa". Valorada en 25.000 pesetas.

4. Conjunto de muebles de cocina, de formica tipo madera, de color claro, con decoración de cuadrillos, compuesto de varios armarios, con un total de ocho puertas. Valorado en 30.000 pesetas.

5. Mueble librería de tres cuerpos, de madera de color oscuro, en buen estado, compuesto de estantes y cajones, así como puertas laterales. Valorado en 50.000 pesetas.

6. Un televisor en color, marca "Elbe", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

7. Un vídeo marca "Blaupunkt". Valorado en 45.000 pesetas.

8. Dos mesas, a juego con el mueble librería, una de aproximadamente 1,20 metros de largo y otra auxiliar de unos 100 centímetros de largo, ambas con encimera de cristal. Valoradas en 15.000 pesetas.

9. Un tresillo compuesto de dos módulos, uno de tres plazas y otro de dos, en regular estado de conservación. Valorado en 15.000 pesetas.

10. Una mesa de comedor ovalada, de aproximadamente 2 metros de longitud, de madera de color oscuro, con seis sillas a juego, tapizadas en tela de color marrón. Valoradas en 25.000 pesetas.

11. Un televisor pequeño, en color, marca "Sharp", de 14 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

12. Un vehículo marca "Renault", modelo R-5 GTL, matrícula Z-2613-Z. Valorado en 90.000 pesetas.

Total, 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

Núm. 78.788**JUZGADO NUM. 12**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 622 de 1993, instados por Urquijo Leasing, S. A., contra José Manuel Díaz Herrero y Comercial Guilliet, S. L., en reclamación de 1.475.706 pesetas de principal y costas presupuestadas, en los que se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre bienes del demandado José Manuel Díaz Herrero, consistentes en los vehículos matrículas Z-7568-AS, Z-7567-AS y Z-9596-AB y el piso primero F, en vía de San Fernando, número 9, de Zaragoza (registral 5.348), a Felisa Elvira Ezcurra Ezcurra, esposa de José Manuel Díaz Herrero, y ello a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario judicial.

Núm. 78.696**JUZGADO NUM. 12**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 386 de 1993, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de diciembre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 386 de 1993, seguidos a instancia de Centro Cerámico Aragonés, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y asistida del letrado señor Torcal Abián, contra Construcciones Condiar, S. L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Centro Cerámico Aragonés, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid,

contra Construcciones Condiar, S. L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.100.903 pesetas, más los intereses legales calculados en la forma en que se ha razonado en el fundamento de derecho segundo, así como al pago de las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Ballestín Miguel.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Condiar, S. L., expido el presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 78.785**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 520 de 1993, en los que obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 738. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 520 de 1993, instados por María Pilar Muñoz Sabroso, representada por el procurador señor Celma Benages y bajo la dirección del letrado señor Navarro Celma, contra Pedro Angel Vizanzay Royo, vecino de Pastriz (Zaragoza), con domicilio en calle General Franco, número 10; José Luis Puértolas del Cacho, declarado en rebeldía, y Compañía de Seguros Plus Ultra, representada por el procurador señor Giménez Navarro y bajo la dirección de la letrada doña Cristina Alcalde, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Pilar Muñoz Sabroso, frente a Pedro Angel Vizanzay Royo, José Luis Puértolas del Cacho y Compañía de Seguros Plus Ultra, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 75.000 pesetas, sin hacer expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al codemandado José Luis Puértolas del Cacho, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 78.002**

En virtud de lo acordado en los autos que a continuación se dirán, se notifica la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los autos de cognición número 17-D de 1992, instados por Nemor, S. A. (CIF A-50.326.230), con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 17, piso 5.º), representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Anselmo Loscertales, contra Mirenchu Gamboa Yeregui (DNI 15.833.473), con domicilio en Cáritas, pla de Palau, número 2 (Palau Arquebisbal), de Tarragona, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente, como estimo, la demanda formulada por la representación procesal de Nemor, S. A., contra Mirenchu Gamboa Yeregui, debo condenar y condeno a la demandada citada a que abone a la actora la suma de 402.200 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha en que tuvo lugar la interposición judicial, con expresa imposición a la demandada que resulta condenada del pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Mirenchu Gamboa Yeregui, demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de emplazamiento****Núm. 78.784**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 1.184-C de 1993, promovidos a instancia de José María Viejo de la Cruz, contra Royalfri, S. L., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a Royalfri, S. L., dado su ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días, a partir del siguiente al de publicación de la presente cédula, comparezca en los presentes autos, por sí misma o por medio de procurador, con el apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 78.740**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 112 de 1993-C, seguidos, como demandante, por Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Javier Salinas, siendo demandados Desmontes del Alto Aragón, S. A., Mariano Tremosa Broto y Francisca Luño Gracia, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Desmontes del Alto Aragón, S. A., Mariano Tremosa Broto y Francisca Luño Gracia, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Madrid, S. A., de la cantidad de 10.298.632 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Mariano Tremosa Broto y Francisca Luño Gracia.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 78.750**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 589 de 1993-A, a instancia de A. M. Seguros y Reaseguros, S. A., representada por la procuradora señora Fabro Barrachina, contra Armando Ubide Gibanel, en el que se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por comparecida y parte a la procuradora doña Isabel Fabro Barrachina, en la representación que ostenta de A. M. Seguros y Reaseguros, S. A., según se desprende de la escritura de poder que se unirá a los autos en la forma solicitada, con devolución del original, entendiéndose con la referida causídica las sucesivas diligencias en el modo que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se despacha ejecución contra los bienes de Armando Ubide Gibanel por la suma de 360.000 pesetas de principal, más la cantidad de 180.000 pesetas que, sin perjuicio, se fija por ahora para intereses y costas, requiriéndosele para que en el acto haga efectivas las responsabilidades expresadas y de no verificarlo se proceda al embargo de sus bienes en cantidad suficiente, depositándolos con arreglo a su derecho, guardándose en la traba el orden legal y, a continuación, cítesele de remate, con entrega de las copias de la demanda y documentos producidos y cédula, para que dentro del término de tres días pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, librándose para ello mandamiento al agente judicial de servicio, para que, bajo la fe del secretario u oficial que le sustituya, lleve a efecto las diligencias acordadas.

Lo manda y firma don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.»

Asimismo se practicó diligencia de embargo en estrados, en fecha 13 de julio de 1993, en la que se embargó a Armando Ubide Gibanel el siguiente bien inmueble:

Urbana en Gallur (Zaragoza), denominada U-5 en el Plan de ordenación parcial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.284, folio 193, finca 6.886-N.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la esposa del demandado Armando Ubide Gibanel.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 5.508**

Por haberse acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil seguido con el número 1.084 de 1993-D, a instancia de Félix Jarreta Núñez, representado por el procurador señor Gastesi Campos, sobre reclamación de cantidad, contra Consorcio de Compensación de Seguros, José Miguel Lahilla Salvador y Fernando Soler López-Corona, cuyo paradero se desconoce, por el presente se cita a la parte demandada para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las 9.30 horas, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 4.713**

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 183 de 1993, seguido a instancia de La Zaragozana, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardifias, contra José Palacio Miñana, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 11 de marzo próximo, en segunda subasta el día 11 de abril siguiente y en tercera subasta el día 6 de mayo próximo inmediato, todas ellas a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan en poder del ejecutado, con domicilio en calle Toril, número 1 (Bar Setiá), donde podrán ser examinados.

- Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
1. Televisor marca "Saba", de 25 pulgadas. Valorado en 18.000 pesetas.
 2. Video sistema VHS, marca "Saba". Valorado en 18.000 pesetas.
 3. Cadena musical marca "Thomson". Valorada en 15.000 pesetas.
 4. Dos baffles marca "Aiwa". Valorados en 4.000 pesetas.
 5. Furgoneta marca "Opel", modelo "Kadett", matrícula CS-4956-S. Valorada en 200.000 pesetas.
 6. Vehículo marca "Renault", modelo R-5 TS, matrícula CS-7540-G. Valorado en 50.000 pesetas.

El ingreso del respectivo 30 % deberá efectuarse previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 79.432**

En méritos de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en providencia de esta fecha dictada en interdicto de obra ruinosa núm. 107 de 1993 del edificio sito en calle Costa, 37, de Santa Cruz de Grío (Zaragoza), promovido por Gonzalo, Eduardo y María del Carmen Jimeno Peña, representados por la procuradora de los Tribunales doña María Gloria García Pastor, contra Prudencia Longares Castillo y hermanos, en paradero desconocido, por medio del presente se notifica a la demandada Prudencia Longares Castillo y hermanos que se ha declarado embargado el bien inmueble demolido, sito en el número 37 de la calle Costa, de Santa Cruz de Grío (Zaragoza), para cubrir la suma de 376.100 pesetas a que ascendió la demolición, más otras 200.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Begoña Jiménez Sancho.

JUZGADO NUM. 2. — SORIA**Núm. 80.089**

Don Pedro García Gago, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, bajo la dirección técnica del letrado don José Manuel Sánchez Gil, contra Unifin, S. A., Luis Victoriano Martín Martínez, Juan Antonio Tena Guisado, Jaime Gasol Mor, Manuel Luis Fernández Llana y Guillermo Fernández Llana, estando en ignorado paradero Unifin, S. A., y Luis Victoriano Martín Martínez, en reclamación de cantidad por 176.727.662 pesetas de principal y 40.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Y en los expresados autos, y por resolución de fecha 26 de noviembre del año en curso, se acuerda librar el presente edicto a los fines siguientes:

Requerir de pago inmediato a los demandados Unifin, S. A., y Luis Victoriano Martín Martínez y citar de remate a los expresados codemandados para que en el improrrogable término de nueve días, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, se personen en los presentes autos en legal forma y se opongan a la ejecución, si les convinieren, apercibiéndoles que para ello es preceptiva la representación del procurador con poder bastante y la asistencia técnica de letrado legalmente habilitado, y que, caso de no verificarlo en el término señalado, serán declarados en rebeldía procesal y seguirá el juicio su curso sin más volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determina la ley.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y que sirva de requerimiento de pago y de citación de remate en legal forma a los demandados en los presentes autos Unifin, S. A., y Luis Victoriano Martín Martínez, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en la ciudad de Soria, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Pedro García Gago.

JUZGADO NUM. 37. — BARCELONA**Núm. 78.354**

Doña Carmen Giner Fuste, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona;

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se tramitan autos de prevención de abintestato núm. 113 de 1993-C, de Anunciación Ilarri Gamba, con último domicilio conocido en calle León, 20, entresuelo segunda, de Barcelona, siendo objeto del presente la existencia de motivos fundados para creer que podrán existir otros parientes de igual o mejor grado, siendo los sobrinos en cuarto grado de consanguinidad María Adelaida Ilarri Ramiro, Anunciación Ilarri Ramiro, Angel Ilarri Ramiro y Angel Violeta Ilarri, a fin de comparecer en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona (sito en vía Layetana, 2, tercera planta), dentro del plazo de treinta días.

Dado en Barcelona a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, Carmen Giner Fuste.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 77.789**

Don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 551 de 1993, instados por Raimundo Vera Giménez, contra Balbi, S. C. L., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de noviembre de 1993 se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

«Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Balbi, Sociedad Cooperativa Limitada, a que pague al demandante Raimundo Vera Giménez la cantidad de 513.515 pesetas y, además, al abono del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito

indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Balbi, Sociedad Cooperativa Limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.790

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 598 de 1993, instados por José Ignacio Gutiérrez Arrudi, en representación de Ana Cristina Gonzalo Iborde y siete más, contra Cableados y Servicios, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 13 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Cableados y Servicios, S. A., y Fondo de Garantía Salarial a que, a su exclusivo cargo, hagan efectivas las siguientes indemnizaciones: A Ana Cristina Gonzalo Iborde, 151.975 pesetas; a María José Gajate Tejero, 151.975; a María Luisa Palacios Alonso, 151.975; a Esther García Santacruz, 138.160; a María Pilar González Becerril, 56.224; a Salomé Gracia Fuertes, 41.448; a Sofía Bolea Hernández, 29.328, y a Ricardo Becerril Tris, 40.504 pesetas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cableados y Servicios, S. A., en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

Núm. 77.791

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 1.015 de 1993, instados por Feliciano Bernabeu Laclaustra, contra Mobiliario Urbano, S. A., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Mobiliario Urbano, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.680

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 1.031 de 1993, instados por José Miguel Escolano Esteban, contra Seruid, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta) el día 4 de mayo próximo, a las 11.20 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Seruid, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.792

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 354 de 1993, instados por Pedro Gállego Peiró, contra Made Muebles, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelvo: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Pedro Gállego Peiró y Made Muebles, S. L., condenando a la expresada demandada a que satisfaga a Pedro Gállego Peiró una indemnización de 790.080 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día 6 de octubre de 1993, a razón de 3.292 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra el presente auto cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Made Muebles, S. L., en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

Núm. 78.681

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 1.034 de 1993, instados por Blanca Batalla Hernández y Lourdes Mariona Urquijo, contra Modos Gabinete de Imagen, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta) el día 9 de mayo próximo, a las 10.20 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Modos Gabinete de Imagen, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

Núm. 79.559

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 1.008 de 1993, instados por Pedro J. Jiménez Usán, en representación de José María Soler Bergua y diez más, contra Estrume, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta) el día 27 de abril próximo, a las 11.20 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Estrume, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

Núm. 1.653

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 1.042 de 1993, instados por Valentín Aldana Monge, contra Fabricación de Frenos, S. A., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta) el día 11 de mayo próximo, a las 11.20 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Fabricación de Frenos, S. A., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 1.652**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 858 de 1993, instados por Luis Murillo Sampietro, contra Transdipur, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta) el día 9 de marzo próximo, a las 10.10 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Transdipur, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 4.682**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 726 de 1993, instados por María Angeles Andía Cortés, contra Artaya, S. A. (Restaurante La Mar), en reclamación por despido (en la actualidad en fase de ejecución de sentencia), y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 23 de febrero, a las 9.50 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Artaya, S. A. (Restaurante La Mar), expido la presente, que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 4.702**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 790 de 1993, instados por Luis Murillo Sampietro, contra Transdipur, S. L., en reclamación por extinción de contrato de trabajo (en la actualidad en fase de ejecución de sentencia), y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 23 de febrero, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Transdipur, S. L., expido la presente, que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Núm. 77.402

Hace saber: Que en autos número 782 de 1993, seguidos a instancia de Rafael Plou Plou y otro, contra Hielo y Papel, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 221 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a los actores las cantidades reclamadas y por los conceptos reclamados en la demanda que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda las cantidades reclamadas, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora, contra Hielo y Papel, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a Rafael Plou Plou, 1.335.243 pesetas, y a Mariano Miguel Gracia, 105.408 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de

lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Hielo y Papel, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 77.403**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 783 de 1993, seguidos a instancia de Rafael Plou Plou y otro, contra Hielo y Papel, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 222 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a los actores las cantidades reclamadas y por los conceptos reclamados en la demanda que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda las cantidades reclamadas, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora, contra Hielo y Papel, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a Rafael Plou Plou, 788.390 pesetas, y a Mariano Miguel Gracia, 489.027 pesetas, incrementadas en el 10 % por intereses de demora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Hielo y Papel, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 77.404**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 218 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por María Esperanza García Lizano y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 401 de 1993, seguidos contra Pedro Nebra Mobiliario y Decoración, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 22 de julio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.402.016 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.402.016 pesetas en concepto de principal, más la de 160.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Pedro Nebra Mobiliario y Decoración, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.405

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 242 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por María Esperanza García Lizano y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 423 de 1993, seguidos contra Pedro Nebra Mobiliario y Decoración, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 7 de septiembre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.432.142 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.423.142 pesetas en concepto de principal, más la de 170.000 pesetas que

se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Pedro Nebra Mobiliario y Decoración, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.248

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 968 de 1993, instados por Ramón Martín Hernández y otros, contra Paracuellos Martín, S. L., en reclamación sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 24 de febrero, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Paracuellos Martín, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.252

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 973 de 1993, instados por Ana Isabel Herrero Izquierdo, contra Cros Selling, S. A., en reclamación sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 24 de febrero, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Cros Selling, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 610 de 1993, a instancia de Lorenzo Arguís Bastarós, contra Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 1993 auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía dar lugar al incidente de ejecución, declaraba extinguida la relación laboral con efecto de la fecha de esta resolución y señalaba como indemnización compensatoria y de salarios de trámite las cantidades de 625.290 pesetas y 741.572 pesetas, respectivamente, con expresa condena en costas a la ejecutada.»

Notifíquese esta resolución a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 635 de 1993, a instancia de Juan José Giménez Doya, contra Ingeniería Paisajística, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 1993 auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía dar lugar al incidente de ejecución, declaraba extinguida la relación laboral con efecto de la fecha de esta resolución y señalaba como indemnización compensatoria y de salarios de trámite las cantidades de 634.376 pesetas y 1.129.599 pesetas, respectivamente, con expresa condena en costas a la ejecutada.»

Notifíquese esta resolución a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 79.467**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 979 de 1993, instados por Miguel Angel Genzor Soriano, contra Royalfri, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 79.468**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 990 de 1993, instados por Presentación Langarica Pérez y dos más, contra Gimnasio 2001, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 1.725**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 1.044 de 1993, instados por Jesús Aína Bernal, contra Rosa María Mainar Pérez, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 79.474**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 975 de 1993, instados por Guillermo Escartín Abós, contra Metalúrgicas Albesa, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de marzo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 4.419**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 957 de 1993, instados por María Angeles Pina Sánchez-Rico, contra Galerías Belchite, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de febrero, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 3.344**

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 10 de 1993, a instancia de Eduardo Morales Casas, contra Angel Serrano Sánchez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de abril siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los bienes han sido tasados en la suma de 2.500.000 pesetas y son los siguientes:

Mitad indivisa de finca número 13.826-N, libro 907, tomo 2.441, folio 78. Urbana número 5, vivienda o piso primero C, en la primera planta superior, de 67,88 metros cuadrados y con una cuota de participación en el inmueble de 3,25 %, sita en la calle Mariano Carderera, número 11. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 77.115

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.007 de 1993, a instancias de Bonoso Aguayo Alvarez y otros, contra Alfa Construcciones Auxiliares, S. L., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 21 de junio próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Cerámicas y Pavimentos Aragón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 77.116

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.013 de 1993, a instancias de Miguel Angel Solans García y otros, contra Hermeseda, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón. Y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 27 de junio próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Hermeseda, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 6.935

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 55 de 1994, a instancia de Luis Miguel Pastor Gascón, contra Mantenimientos del Ebro, S. C., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 15 de febrero, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Mantenimientos del Ebro, S. C., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS DE PINA DE EBRO Núm. 6.645

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que la Junta general ordinaria a celebrar el día 6 de febrero de 1994 queda fijada para el día 13 del mismo mes, a las 10.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 11.00 horas en segunda, en los locales del Sindicato de Riegos de Pina (sitos en calle San Miguel, número 27, de esta localidad).

Queda sin variación el orden del día detallado en el anuncio de la convocatoria aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 12, de fecha 17 de enero de 1994.

Pina de Ebro, 28 de enero de 1994. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial